



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

14916 Resolución de 21 de septiembre de 2009, del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social. 51381

##### Consejería de Educación, Formación y Empleo

15062 Orden de 8 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Privados Concertados durante el año 2009. 51383

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

14860 Orden de 17 de septiembre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Sanitaria (DFX04) convocados por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. 51392

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

14858 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-473/2009) de fecha 21 de septiembre de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado. 51431

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad Politécnica de Cartagena

14967 Resolución R-689/09, de 23 septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de diversas plazas vacantes. 51440

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejo de Gobierno

15129 Corrección de error al Decreto n.º 305/2009, de 18 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la mejora de las comunicaciones viarias en su término municipal. 51442

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

14861 Modificación a la resolución por la que se designa la mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio. 51443

BORM



**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

15077 Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la implantación de programas de cualificación profesional inicial en centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2009-10. 51444

14863 Resolución de 4 de agosto de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de agosto de 2009, por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2009/2010. 51447

**Consejería de Cultura y Turismo**

14856 Resolución de 24 de julio de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico a favor de los balnearios del Mar Menor y archivo del expediente administrativo. 51449

14857 Resolución de 3 de agosto de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del balneario Floridablanca, en Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia). 51451

**4. Anuncios****Consejería de Agricultura y Agua**

14855 Notificación a interesados. 51455

14854 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido. 51457

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración**

14913 Notificación de las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 51458

**Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.**

14912 Notificación a interesados. 51459

14914 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva. 51460

14922 Notificación de petición de documentos. 51462

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

14788 Anuncio de licitación de servicios. Expte. 104/2009. 51468

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación**

15048 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre caducidad de la concesión de explotación "Segunda Santa Rita" Demasía N.º 19.032 cuyo titular es la Sociedad Minera Metalúrgica Zapata Portman en el término municipal de Cartagena (Murcia). 51470

15049 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre caducidad de concesiones de explotación cuyo titular es Antonio Moreno Gallego en el término municipal de Cartagena (Murcia). 51471

**II. Administración General del Estado****2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura**

14570 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV(067)-26/99. 51472

### III. Administración de Justicia

#### De lo Social número Uno de Cartagena

14594	Autos 249/2009.	51473
14602	Autos 329/2009.	51474

#### De lo Social número Dos de Cartagena

14597	Demanda 1.237/2008.	51475
14600	Demanda 252/2009.	51476

#### De lo Social número Uno de Murcia

14614	Autos 804/07.	51477
14847	Autos 1.268/2009.	51479
14883	Autos 61/2009.	51480

#### De lo Social número Dos de Murcia

14877	Demanda 1.088/2009.	51481
14878	Demanda 1.214/2009.	51483
14879	Demanda 481/2008.	51485
14880	Demanda 1.428/2008.	51487
14881	Demanda 1.428/2008.	51489
14882	Demanda 961/2008.	51491

#### De lo Social número Cuatro de Murcia

14887	Autos 942/2008.	51492
14891	Autos 1.216/2009.	51493
14892	Ejecución 223/2009.	51494
14893	Ejecución 229/2009.	51496
14894	Ejecución 231/2009.	51497
14895	Ejecución 111/2009.	51499
14896	Ejecución 238/2009.	51500
14897	Demanda 389/2007.	51502

#### De lo Social número Siete de Murcia

14848	Autos 1.414/2009.	51503
14851	Proceso 1.254/09.	51504
14852	Despido 1.213/09.	51505
14853	Autos 903/2008.	51506

#### Primera Instancia número Cinco de San Javier

14537	Autos 437/2009.	51509
-------	-----------------	-------

#### De lo Social número Dos de Alicante

14595	Autos 1.081/2008.	51510
-------	-------------------	-------

### IV. Administración Local

#### Aledo

15080	Corrección de error en anuncio referente a la "Adjudicación definitiva del contrato de obra pavimentación y obras anexas en Calle Colón, Marqueses-Quintana.	51511
-------	--	-------

#### Beniel

14885	Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal de IBI para el año 2010.	51512
-------	--	-------

**BORM****Cartagena**

- 14546 Anuncio de información pública del Proyecto Técnico y del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad explotación avícola tipo Broilers con 67.934 aves cuyo titular es doña Manuela Cavas Rosique. 51513
- 14832 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 51514
- 14833 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística. 51515
- 14535 Nombramiento de funcionario de carrera. 51517

**Cieza**

- 14834 Anuncio de suspensión de contratación de gestión de servicio público. 51518
- 14835 Anuncio de suspensión de contratación de gestión de servicio público. 51519

**Mazarrón**

- 14839 Avocando competencia. 51520
- 14840 Delegación de funciones. 51521
- 14841 Delegación de funciones. 51522
- 14842 Delegando en la Junta de Gobierno Local la resolución de recursos de reposición. 51523
- 14843 Delegación de funciones. 51524
- 14844 Avocando competencia. 51525

**Molina de Segura**

- 15078 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. 51526

**Murcia**

- 14566 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41, RAU-15.11, RAU-16.11 y RAU-18.11 en el Plan Parcial del Sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo. 51527
- 14567 Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41, RAU-25.29 y RAU-30.29 en el Plan Parcial del Sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo. 51528
- 14568 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de las Parcelas RCB-41 y RAU-2.30 en el Plan Parcial del Sector ZU-SB-RM3 "El Valle", Baños y Mendigo. 51529

**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes Heredamiento de Aguas de Molina de Segura (Murcia)**

- 15079 Nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo. 51530

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

**14916 Resolución de 21 de septiembre de 2009, del Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, del Instituto Murciano de Acción Social.**

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia mediante la creación del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, con la colaboración participación de todas las Administraciones Públicas.

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las competencias de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones se encuentran atribuidas a dos órganos distintos: la primera de esas competencias está atribuida a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y el reconocimiento del derecho a las prestaciones corresponde a la Oficina para la Dependencia de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

En efecto, por un lado, el Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social regula en su artículo 3 las funciones del Instituto, recogiendo en su apartado d) la declaración y calificación del grado de dependencia, atribuyendo en su artículo 13 dicha competencia al titular de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

Por su parte, el Decreto nº 284/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración incluye como órgano directivo de esta Consejería a la Oficina para la Dependencia, que "asumirá las competencias y funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma en materia de reconocimiento del derecho a las prestaciones contempladas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; su seguimiento y control, así como la formación en la materia de dependencia".

La consecución de una gestión eficiente, así como la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley, la racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión de las prestaciones de la dependencia, hacen conveniente que el ejercicio de las competencias que se atribuyen a esta Consejería en materia de dependencia sean ejercidas por único órgano.

Del mismo modo, y en aras a mejorar el servicio a prestar por la Administración a los ciudadanos, dando cumplimiento a los principios de sencillez, claridad y proximidad a aquellos, evitando así, la confusión que podría suponer el que las competencias de valoración del grado y de reconocimiento del derecho a las prestaciones correspondientes se encuentren atribuidas a dos órganos



diferentes, se hace preciso, la delegación de la competencia de reconocimiento del grado de dependencia a todos los efectos previstos en la legislación vigente, en el titular de la dirección de la Oficina para la Dependencia.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

#### **Resuelvo**

Delegar en el titular de la Dirección de la Oficina para la Dependencia de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración la competencia de reconocimiento del grado de dependencia a todos los efectos previstos en la legislación vigente.

Esta delegación surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 21 de septiembre de 2009.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, Juan Castaño López.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**15062 Orden de 8 de septiembre de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a Aulas Abiertas de Educación Especial de Centros Privados Concertados durante el año 2009.**

La Constitución Española en el artículo 27 atribuye a todos los españoles el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que este derecho sea disfrutado en condiciones de igualdad por todos los ciudadanos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su Título Preliminar, capítulo I, el principio de calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias y el principio de equidad como aquel que garantiza la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de discapacidad.

La citada Ley en su Título II, capítulo I, que regula la atención a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo, artículo 71.1, establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la Ley.

Así mismo establece, en el artículo 74, que la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y podrán ser atendidos en unidades o centros de educación especial, cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios.

La Administración educativa garantizará la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, en condiciones adecuadas a sus necesidades específicas y en un entorno lo menos restrictivo posible y más próximo al domicilio familiar. La escolarización del alumnado se realizará a través de unidades ordinarias y cuando ello sea necesario, mediante unidades especializadas, (aulas abiertas genéricas o específicas) en centros ordinarios.

Existe una tendencia cada vez más generalizada en distintas Comunidades a resolver de forma zonificada la escolarización del alumnado gravemente afectado, mediante la creación de unidades educativas específicas en centros ordinarios como alternativa o complemento a la red de centros de educación especial, tanto en centros de educación infantil y primaria como en centros de educación secundaria, públicos y privados concertados.

En la Región de Murcia se están habilitando aulas abiertas especializadas en centros públicos y privados, desde el curso 1995/1996, destinadas a atender al alumnado con necesidades educativas especiales graves y permanentes que exige

una ayuda constante e individualizada y un currículo adaptado. Dichas aulas han de estar dotadas de medios materiales y humanos que puedan responder a sus necesidades específicas, siempre y cuando ninguna otra medida de carácter más ordinario pudiera favorecer el proceso educativo del alumno y sin perjuicio de su integración en la dinámica general del centro.

Las aulas abiertas, entendidas como aulas especializadas en centros ordinarios constituyen un recurso de carácter extraordinario que proporciona un contexto adecuado para algunos alumnos con necesidades educativas permanentes derivadas de autismo y otros trastornos generalizados del desarrollo, discapacidad psíquica severa y profunda, pluridiscapacidad, discapacidad auditiva severa y profunda, discapacidad motora grave, asociadas a otras deficiencias, cuya escolarización requiera una atención individualizada y unas adaptaciones significativas del currículo ordinario.

En su virtud, conforme al artículo 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a lo previsto en el artículo 16.2 n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Directora General de Ordenación Académica.

### **Dispongo**

#### **Primero.-Objeto**

1. La presente Orden tiene como objeto aprobar las bases reguladoras y convocar subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la realización durante el año 2009 de actuaciones para dotar de equipamiento de material didáctico fungible y ayudas técnicas a los centros concertados que dispongan de Aula Abierta autorizada y concertada para la escolarización de alumnos que requieren adaptaciones curriculares significativas y precisan de apoyo extenso y generalizado.

2. El importe global de estas ayudas será de 44.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15.06.00.422F.483.09. Proyecto 39510 para Equipamiento de material didáctico fungible y ayudas técnicas de Aulas Abiertas en Centros Privados Concertados, del ejercicio en curso.

#### **Segundo.- Beneficiarios y Requisitos**

1. Podrán concurrir a las subvenciones para dotación de equipamiento de material didáctico fungible específico y ayudas técnicas de aulas abiertas, los Centros Privados Concertados, con conciertos educativos de aula abierta de educación especial, de la Región de Murcia, siempre que el ámbito de actuación de los proyectos para los que se solicita subvención radique en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Se concederá la subvención a todos los centros que cumplan estas características.

2. Los beneficiarios no podrán estar incurso en ninguna de las circunstancias contempladas por el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Tercero.- Criterios para determinar la cuantía individualizada de la subvención**

Para la determinación de la cuantía individualizada de la subvención se seguirá el siguiente procedimiento:

1.º- Se agruparán las solicitudes en 3 grupos, asignándole a cada una de ellas una determinada puntuación por la pertenencia a dicho grupo:

a) Centros concertados con aulas abiertas de nueva creación: 4 puntos.

b) Centros concertados con aulas abiertas en funcionamiento, con necesidades de equipamiento de material didáctico fungible específico y ayudas técnicas: 3 puntos.

c) Centros concertados con aulas abiertas en funcionamiento, en concepto de reposición de equipamiento de material didáctico fungible específico y ayudas técnicas: 2 puntos

2.º- Se sumarán todos los puntos derivados de todas las solicitudes.

3.º- El crédito disponible en la convocatoria se dividirá por la suma de la totalidad de los puntos asignados a las solicitudes. El resultado obtenido se considerará el "valor punto".

4.º- Para determinar la cuantía correspondiente a cada beneficiario se multiplicará los puntos obtenidos por cada uno por el "valor punto".

#### **Cuarto.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes**

La solicitud, junto con la documentación reseñada en el artículo siguiente, se presentará en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, 15, 30006, Murcia, en el Registro General de la Comunidad Autónoma, sito en Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz, s/n, 30005, Murcia, en las ventanillas únicas o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ninguna solicitud ni modificación alguna a las peticiones formuladas, ni documentación. La Dirección General de Ordenación Académica requerirá por escrito y con acuse de recibo, la subsanación de errores detectados en la solicitud o documentación presentada en el plazo máximo de 10 días hábiles; si así no lo hiciera, se le tendrá desistida de su petición previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### **Quinto.- Documentación adjunta a la solicitud.**

1. Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se incluye como Anexo I de la presente Orden e irán firmadas por el representante legal del Centro Concertado.

2. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

- Declaración firmada por el representante legal del centro concertado de no haber recibido anteriormente ningún tipo de ayuda para el aula abierta que se solicita la subvención.

- Presupuesto del material específico y ayudas técnicas solicitadas.

- Declaración responsable de no estar incurso en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo II).

#### **Sexto.- Instrucción del procedimiento y valoración de solicitudes.**

1. Para el estudio y valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de evaluación presidida por el titular de la Dirección General de Ordenación Académica o persona en quien delegue, e integrada por, un representante del Servicio de Centros, un Director de Centro Educativo, y dos asesores técnicos del

Servicio de Atención a la Diversidad, de los cuales uno actuará como secretario. Asimismo, actuará como instructor el Jefe de Servicio de Atención a la Diversidad, siguiéndose en la instrucción del mismo lo establecido en el artículo 18.4 y 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo entre sus competencias:

- a) Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver o que sean exigidos por las normas que regulan la subvención.
- b) Evaluación de las solicitudes o peticiones, efectuada conforme con los criterios, formas y prioridades de valoración establecidas en la convocatoria.

#### **Séptimo.- Resolución de la convocatoria.**

1. El Consejero de Educación, Formación y Empleo, a la vista de la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resolverá el procedimiento.

La resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

La resolución será notificada a los interesados de acuerdo con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

2. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será de tres meses, a contar desde la fecha final del plazo de presentación de solicitudes. Transcurridos los tres meses sin que se haya dictado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

No se procederá a la concesión de subvenciones a aquellos solicitantes que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Octavo.- Compatibilidad**

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

#### **Noveno.- Modificación de la concesión**

Cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones y, en su caso, la obtención concurrente de otras ayudas o ingresos, sea cual sea su naturaleza y origen, podrá dar lugar a la modificación

de la resolución de concesión y a la exigencia de reintegro del exceso, cuando el importe de los fondos allegados supere el coste de la acción a desarrollar por el Centro Concertado beneficiario.

#### **Décimo.- Plazo de ejecución**

El equipamiento de material didáctico fungible y ayudas técnicas objeto de la subvención, debe estar adquirido antes de 31 de diciembre de 2009.

#### **Undécimo.- Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas subvenciones están obligados a lo siguiente:

a) Desarrollar el proyecto para el que se concede la subvención y cumplir con las exigencias de esta convocatoria.

b) No modificar el contenido del proyecto subvencionado sin la previa autorización de la Consejería de Educación, Formación y Empleo

c) Acreditar ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con arreglo a las condiciones que determinan la concesión de la ayuda, la realización de las actividades y el cumplimiento de la finalidad de la subvención, así como justificar la aplicación de los fondos percibidos.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento que realice la Consejería de Educación, Formación y Empleo y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

a. Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

b. Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo la obtención de cualquier otra subvención o ingreso para la misma finalidad, sea cual sea el origen y la naturaleza de los mismos.

c. Comunicar por escrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.

e) En caso de renunciar a la subvención, comunicar por escrito tal circunstancia a la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

f) Devolver el importe de la subvención cuando el proyecto para el que se concede no haya sido realizado.

g) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, con anterioridad a la propuesta de resolución, así como estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y frente a la Seguridad Social.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos

i) Proceder al reintegro de los fondos públicos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Y en general todas las obligaciones previstas en el artículo 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las obligaciones señaladas en el apartado g) se realizarán de oficio por el órgano gestor.

**Duodécimo.- Pago de las subvenciones.**

El pago de las subvenciones se realizará de una sola vez, tras la correspondiente Orden del Consejero de Educación, Formación y Empleo, concediendo las mismas. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y sin necesidad de prestar garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Decimotercero.- Justificación de los fondos.**

Los beneficiarios de esta convocatoria deberán justificar la aplicación de las ayudas concedidas en los tres meses siguientes a la finalización del año 2009, debiendo observarse las determinaciones del artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

De acuerdo con el artículo 14.1 de la Ley General de Subvenciones y artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a justificar ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo, la aplicación de los fondos que financian la actividad subvencionada, en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención. Los justificantes serán facturas originales donde conste el equipamiento adquirido y deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

**Decimocuarto.- Reintegro de las ayudas.**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención en los casos establecidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones. El procedimiento de reintegro se hará de conformidad con el Título II, Capítulo II de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre.

**Decimoquinto.- Responsabilidad y Régimen Sancionador**

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades por infracciones administrativas en la materia que establece el Título IV de la Ley de Subvenciones de la Región de Murcia.

**Decimosexto.- Régimen jurídico.**

En todo lo no previsto en esta Orden se aplicarán las normas contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 7/ 2005, de 8 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre. En defecto de las normas anteriormente mencionadas se aplicará el resto de normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las normas de Derecho Privado.

**Decimoséptimo.- Recursos**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de



Educación, Formación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Disposición final**

**Única.-** La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 de septiembre de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.



<b>ANEXO I</b>			
<b>SUBVENCIONES A CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO FUNGIBLE Y AYUDAS TÉCNICAS DE AULAS ABIERTAS DURANTE EL AÑO 2009.</b>			
<b>S O L I C I T U D</b>			
<b>Centro Concertado:</b>			
<b>CIF.:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>Dirección postal:</b> Calle/Plaza			
<b>Localidad:</b>		<b>Código postal:</b>	
<b>Representante legal/ Titular:</b> D./D <sup>a</sup>			
<b>NIF.:</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>Dirección postal:</b> Calle/Plaza			
<b>Localidad:</b>		<b>Código postal:</b>	
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Subvención CARM</b>	<b>solicitada</b>	<b>Euros</b>
<b>Datos bancarios del Centro :</b>			
<b>Banco o Caja:</b>			
<b>Dirección de la oficina:</b> Calle/Plaza			
<b>Localidad:</b>		<b>Código postal:</b>	
<b>Código Cuenta Cliente (C.C.C.):</b>			
<p>La persona que solicita la ayuda asume, en nombre del Centro educativo al que representa, las responsabilidades y condiciones que derivan de la Orden de convocatoria de estas subvenciones y de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de 2009. (Firma del representante legal)</p> <p>(Sello del Centro)</p> <p style="text-align: center;"><b>Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo</b></p>			

**ANEXO II****CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003,**  
**GENERAL DE SUBVENCIONES**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F.nº \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_  
C.P. \_\_\_\_\_ como \_\_\_\_\_  
de la Entidad \_\_\_\_\_  
con C.I.F. nº \_\_\_\_\_

**DECLARA RESPONSABLEMENTE**

Que la citada Entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, relativo a los requisitos para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones públicas.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

Fdo.:

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

**14860 Orden de 17 de septiembre de 2009, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Sanitaria (DFX04) convocados por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.**

Por Orden de 29 de abril de 2009, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, (B.O.R.M. n.º 108, de 10 de mayo), se convocó concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo de correspondientes a al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Sanitaria (DFX04), de la Administración Pública de la Región de Murcia

Mediante Resolución de la Comisión de Selección de 12 de junio de 2009 (B.O.R.M. n.º 139, de 19 de junio), se resolvió con carácter provisional el concurso de méritos anterior.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en la citada Resolución y resueltas las mismas, la Comisión de Selección, en fecha 16 de septiembre de 2009, ha dictado propuesta de adjudicatarios definitiva del concurso y turno de resultas del concurso convocado por Orden de 29 de abril de 2008, en la que constan las relaciones de participantes con la asignación de los puestos obtenidos.

En base a la anterior propuesta, y de conformidad con lo establecido en el artículo 15.3 de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 271, de 23 de noviembre), en la Base 42.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (B.O.R.M. n.º 43, de 20 de febrero), por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, así como en la Base específica 19.ª de la Orden de convocatoria,

#### **Dispongo**

**Primero.-** Adjudicar al personal, con carácter definitivo, con efectos de 1 de noviembre de 2009 los puestos de trabajo relacionados en los siguientes anexos al personal relacionado para cada uno de ellos:

- Anexo I: Puestos adjudicados para el personal funcionario o laboral fijo.
- Anexo II: Puestos adjudicados en el Turno de resultas derivado de la convocatoria.

**Segundo.-** Declarar vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo III de esta Orden.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.5 de de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los destinos adjudicados en el concurso y en el turno de resultas serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de lo establecido en el dispongo primero de esta Orden y de acuerdo con la Base General 44.ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, los nuevos destinos surtirán efectos administrativos desde la toma de posesión, y económicos de conformidad con lo establecido en la normativa sobre retribuciones del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia.

**Quinto.-** Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

**Sexto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**Órgano Directivo:** D.G. DE SALUD PUBLICA

**Centro de Destino:** AREA DE SALUD II.CARTAGENA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00019 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	LLAMAS MARTINEZ, MARIA BELEN	FU03901D	23259696A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**Órgano Directivo:** D.G. DE SALUD PUBLICA

**Centro de Destino:** D.G.SALUD PUBLICA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00029 - AUXILIAR ENFERMERIA	MARTINEZ MORENO, MARIA TERESA	FU01845D	27467735P
JG00166 - AUXILIAR ESPECIALISTA LABORATORIO	CEBRIAN SANCHEZ, MARIA CARMEN	FU01704D	22435297Q
JG00573 - AUXILIAR ESPECIALISTA	HIDALGO EGEA, MARIA ENCARNAC	FU01480D	27439693A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

### **Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional**

**Consejería/Organismo Autónomo:** CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**Órgano Directivo:** D.G. DE SALUD PUBLICA

**Centro de Destino:** PLAN REGIONAL DE TRANSPLANTES

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00024 - AUXILIAR ENFERMERIA	AGUILAR MARTINEZ, FRANCISCO	FU00778D	22438034Q

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.A.M.P.CHURRA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00637 - AUXILIAR ENFERMERIA	CABALLERO GOMEZ, CARMEN	FU02874D	27435399X
AM00639 - AUXILIAR ENFERMERIA	LOPEZ PEREZ, PAULA	FU04400D	51352639X
AM00640 - AUXILIAR ENFERMERIA	CANTO TORMO, MERCEDES	FU04333D	22477082X
AM00642 - AUXILIAR ENFERMERIA	MUÑOZ NICOLAS, CONCEPCION	FU04356D	22396962E
AM00649 - AUXILIAR ENFERMERIA	DUQUE COLLADOS, DOLORES	FU04379D	77562043V
AM00675 - AUXILIAR ENFERMERIA	HERNANDEZ MOLINA, DOLORES	FU04374D	74599913B

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas  
Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AM00785 - AUXILIAR ENFERMERIA	CARRASCO MOLINA, FUENSANTA	FU03930D	74345640A
AP00001 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MORENO CONESA, MARIA CARMEN	FU03997D	48425675A
AP00008 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	GARCIA HERNANDEZ, ENCARNACION	FU03914D	27480351C
AP00012 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	CASTILLEJOS GARCIA, MARIA LUISA	FU03950D	74215960C
AP00029 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ASTASIO LARA, MARIA DE CORTE	LA01594D	52134573J
AP00038 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	CLEMENTE FERNANDEZ, MARIA ISABEL	FU04355D	27480953R
AP00051 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MUÑOZ PINA, ENRIQUE	FU04336D	34830278K
AP00078 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	PEREZ GALVEZ, SANTIAGO	FU04513D	48431411N
AP00097 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARIN NICOLAS, PAZ	FU04360D	27482107M
AP00135 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MOÑINO FRUTOS, FUENSANTA ENCA	FU03921D	34784922K
AP00192 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SANCHEZ PEREZ, MARIA CARMEN	FU04369D	27467423H
AP00202 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	TORTOSA GARCIA, MARIA CARMEN	FU04340D	48394260Y
AP00212 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	GONZALVEZ RIQUELME, ANTONIO	FU04486D	22444884N
AP00213 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	BELMONTE BERNABEU, TRINIDAD	FU04506D	28997741P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AP00214 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	GUIRADO FERNANDEZ, MARIA ROSARIO	FU04349D	74338893H
AP00229 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	JOVER MENARGUEZ, ENCARNACION	FU04370D	22447735B
AP00230 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	VALERA GUIRAO, CONCEPCION	FU04493D	34824220N
AP00232 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SANCHEZ CESPEDES, MARIA TERESA	FU04325D	34793585J
AP00251 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	BERNABE PEREZ, MARIA CARMEN	FU04346D	34797737W
AP00263 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARIN CARRILLO, JUANA MARIA	FU04344D	52818115H
JG00196 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	MARMOL CASTILLO, MARIA DOLORES	FU00946D	74314058T
JG00199 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	LERMA JIMENEZ, FRANCISCO	FU01516D	27431809P
JG00204 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	GALIAN GALINDO, CONCEPCION	FU00931D	22426954E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas  
Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00615 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	ABELLAN BERNABE, MARIA BIENVENI	FU03414D	34795176V
AM00621 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	NAVARRO GARCIA, JOSEFA	FU04489D	22899868X
AM00624 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	MONEDERO FERNANDEZ, CONCEPCION	FU04339D	27441499S
AM00625 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	GARCIA INIESTA, JOSEFA	FU04590D	34802661G
AM00627 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	SERRANO ESPADA, CONCEPCION	FU04373D	34801169F
AM00629 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	ZARAUZA FERNANDEZ, MARIA LUCRECIA	FU03988D	29066273T
AM00630 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	LUNA AGUILERA, ANA	FU04508D	30418705D
AM00744 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	BARCELO ALEMAN, ENCARNACION	FU04324D	34805365V
AM00770 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	MIRAS OLCINA, ANA	FU04372D	23231821G
AM00771 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	CANALES PERAN, ISABEL	FU04487D	23229242R
AM00772 - AUXILIAR ENFERMERIA EL PALMAR	SANCHEZ PIQUERAS, JOSEFA	FU04326D	77503120C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL ESPINARDO

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00768 - AUXILIAR ENFERMERIA C.O.ESPINARDO	MARTINEZ LOPEZ, FRANCISCA	FU03731D	22457710G
AM00769 - AUXILIAR ENFERMERIA C.O.ESPINARDO	MEGIAS GIMENEZ, MARIA JOSEFA	FU03702D	29058829P
AM00784 - AUXILIAR ENFERMERIA C.O.ESPINARDO	MAYOR ROMERO, FRANCISCA	FU03707D	27439720F

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AM00587 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	PINTEÑO MARTINEZ, MANUELA PILAR	FU04338D	74621757M
AM00591 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	MARTINEZ VALENZUELA, JUAN	FU02808D	77500071F
AM00592 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	GUARDIOLA LOPEZ, ELENA	FU04378D	77512478V
AM00593 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	DATO JULIA, PASCUAL	FU04332D	77569505G
AM00713 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	FU04515D	74326265V
AM00714 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	SANCHEZ MARIN-ORDOÑEZ, MARIA ESPERA	FU04354D	29039383C
AM00745 - AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA	GUARDIOLA LOPEZ, MARIA MAR	FU03391D	29040201X

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas  
Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AM00419 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	NORTE MARIN, JUANA	FU04512D	22925487F
AM00578 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	HERNANDEZ CEGARRA, MARI ANGELES	FU03951D	22984377V
AM00677 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	ORTIZ MARTINEZ, ISIDORA MAGD.	FU04361D	22472966B
AM00678 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	CAPARROS TORTOSA, VERONICA	FU03956D	22976615Y
AM00679 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	AVILES SOTO, CANDELARIA	FU03965D	22923309Z
AM00686 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	ALONSO LOPEZ, FLORENTINA	FU03980D	22918855E
AM00688 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	ANGEL PAGAN, M. DEL CARMEN	FU04522D	22929581F
AM00689 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	GARCIA CABEZOS, JOSEFA	FU03948D	22983391C
AM00690 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	LAZARO HERNANDEZ, MARIA CATALINA	FU04350D	22971479E
AM00691 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	ALONSO FERNANDEZ, MARIA CARMEN	FU04341D	22939188T
AM00692 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	BARCELONA PEDREÑO, SEBASTIANA	FU04353D	22956269S
AM00693 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	MARTINEZ VALERO, FRANCISCO JOSE	FU04478D	22997935M
AM00700 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	MARTINEZ FERRER, CARMELO	FU04329D	23017606B
AM00701 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	HEREDIA SANCHEZ, MARIA ISABEL	FU04363D	22996825E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00731 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	ALCARAZ ARANDA, JOSEFA	FU04492D	77510225H
AM00742 - AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS	PELLICER VIVANCOS, DOLORES	FU04371D	74346105P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AP00027 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	BASTIDA JIMENEZ, MERCEDES	FU00918D	22403145H
AP00099 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	GARCIA MORENO, JUANA	FU01513D	23222307N
AP00106 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MORENO ALARCON, DOLORES	FU00954D	74307801E
AP00117 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MUÑOZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	FU02871D	27438669Z
AP00216 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ALVAREZ BARBA, ISABEL	FU02138D	27473663W
AP00217 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ALMAGRO SERRANO, MARIA	FU01496D	27482934G
AP00218 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MONTOYA LATORRE, M EDUVIGIS	FU02130D	22481323L
AP00219 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	GALLEGO FRUTOS, NATIVIDAD	FU02152D	27441793X
AP00220 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MOYA REVERTE, AGUSTINA	FU01493D	23211782K
AP00221 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	HERRERO QUEREDA, ENCARNACION	FU03727D	74332115W
AP00222 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	FERNANDEZ MUÑOZ, CONCEPCION	FU02150D	27479901F
AP00223 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	TALAVERA SANCHEZ, MARIA CRUZ	FU02153D	27436809V
AP00224 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARTIN NOGUERA, ANTONIA LUCIA	FU01494D	22468334W
AP00225 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SANCHEZ SANCHEZ, ANTONIO	FU01511D	34789757A

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AP00226 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	GARCIA TOMAS, ENCARNACION	FU03717D	27474555C
AP00227 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MELLADO MARTINEZ, ANTONIA	FU02147D	27434776P
AP00236 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SANCHEZ GARCIA, JOSEFA	FU03721D	27452178E
AP00237 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	BELMONTE SANCHEZ, FUENSANTA	FU03403D	34809266P
AP00238 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	PRATS CAPARROS, ANA MARIA	LA01345D	34785632H
AP00239 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ALCARAZ PARRA, SALVADOR	FU00798D	22413150H
AP00240 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	QUIROS DE PRADA, MARIA PALOMA	FU03406D	52803775F
AP00241 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SANCHEZ VIVO, CONCEPCION	FU03916D	77507125T
AP00242 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	PEREZ PUCHE, JUAN SILVESTRE	FU03704D	27460337Q
AP00243 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SERRANO JIMENEZ, ELENA MARIA	FU03960D	27452182A
AP00244 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	VALERA VIGUERAS, PILAR	FU03716D	22386938A
AP00245 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ALHAMA MORENO, LIDIA	FU02148D	74154272H
AP00246 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ESCUDERO SANCHEZ, MARIA CRUZ	FU02136D	74433773T
AP00247 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARTINEZ BAÑOS, JUAN PEDRO	FU04588D	29047734E

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AP00248 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	FRANCO NICOLAS, CONSUELO	FU04362D	22411129K
AP00249 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARTINEZ MOYA, CARMEN	FU03728D	27429280D
AP00250 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	FRUTOS MARTINEZ, FERNANDO	FU01518D	22410612X
AP00254 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	HERNANDEZ HERNANDEZ, VIRTUDES	FU02154D	21476139G
AP00255 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ROMAN GARCIA, JOSEFA	FU04398D	05153259V
AP00256 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARTINEZ LOPEZ, ANA MARIA	FU03998D	23229389X
AP00257 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, PROVIDENCIA	FU03730D	27435226K
AP00258 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SANCHEZ CRESPO, PEDRO	FU00988D	22424843G
JG00201 - AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	AGUILAR MARTINEZ, ANTONIO	FU00777D	22472060W

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESID. PSICOGERIATRICA VIGEN DEL VALLE

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00037 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	MAYOR MAYOR, CONCEPCION	FU04523D	74339627Q
AM00038 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	ILLAN NOGUERA, CARMEN ROSARIO	FU04352D	48485715J
AM00041 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	ARTIGA BERNAL, ANA LUISA	FU04365D	27464387H
AM00043 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	ROMERO PAREJA, MARIA JESUS	FU04475D	27461514C
AM00052 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	PEREZ FERNANDEZ, ANTONIA	FU04510D	29059957D
AM00341 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	MARTINEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	FU03954D	22974913Y
AP00056 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	SOLER SANCHEZ, Mª LUISA	FU03910D	34799916L
AP00113 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	HORTAL ALCARAZ, EMILIA	FU04380D	22480183Y
AP00233 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	ALCARAZ LOPEZ, MARIA DOLORES	FU04323D	22928135X
AP00234 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	BROCAL RUIZ, CARMEN	FU04495D	27468032Y
AP00252 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	MARTINEZ CASTILLO, ROSARIO	FU04485D	34823188S

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas  
Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00334 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	CHACON RODRIGUEZ, JOSEFA	FU04490D	74426498Q
AM00352 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	GARCIA GUILLAMON, MARIA ANTONIA	FU04481D	77517000P
AM00364 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	PEREZ VICENTE, JOAQUINA	FU04343D	22478882Q
AM00377 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	APARICIO SANCHEZ, ANA LUCIA	FU04364D	26477757L
AM00574 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	GONZALEZ ALMAGRO, DOLORES	FU04337D	22439582T
AM00682 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	JORDAN CARRASCO, GREGORIA	FU04476D	74432892Q
AM00684 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	GARCIA LOPEZ, MARIA LUISA	FU04348D	23243129L
AM00685 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	MELGAREJO ZAMORA, FRANCISCA	FU04501D	27425381C
AM00729 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	MARTINEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL	FU04347D	23225898S
AM00730 - AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA	ASENSIO RAMIREZ, SALVADORA	FU04503D	23234620C

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00418 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	MARTINEZ GARCIA, JULIANA	FU04484D	22895811R
AM00582 - AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA	ANDREU GUIRAO, INMACULADA	FU04366D	74355777C
AM00671 - AUXILIAR ENFERMERIA R.P.M.CARTAGENA	JIMENEZ MARIN, JOSEFA	FU04368D	22933324R

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00036 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	ILLAN ZOMEÑO, GINESA	FU04491D	34793748S
AM00039 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	GINER REINALDO, ENCARNACION	FU04591D	23214570A
AM00040 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	VELASCO NAVARRO, BEGOÑA	FU04472D	34828448P
AM00042 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	ORTIZ ILLAN, FRANCISCA TRIN	FU04377D	27450079Q
AM00045 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	GUILLEN GUILLEN, MARIA CRISTOBA	FU04474D	77507692S
AM00151 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	CARAVACA ALCARAZ, MARIA CARMEN	FU04479D	34787218V
AM00305 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	LOPEZ JOVER, MARIA DEL CARM	FU04499D	29059569N
AM00342 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	VELASCO NAVARRO, MARIA ESTHER	FU04500D	34804911T
AM00373 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	MARTINEZ PALAZÓN, MARIA TERESA	FU04359D	48415074M
AM00755 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	GARCIA BALLESTA, MARIA JOSE	FU03957D	29014366G

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AM00422 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	PERAN LOPEZ, CATALINA	FU03214D	23188918L
AM00429 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	GUILLEN GARCIA, JOAQUINA M.	FU04505D	23201857D
AM00595 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	GONZALEZ CARRILLO, MARIA DE LA CR	FU04521D	23251639L
AM00602 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	PULIDO MORALES, ISABEL	FU04504D	23199801T
AM00687 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	ZARAGOZA MERLOS, ANA JOSE	FU04480D	23266052B
AM00715 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	PEREZ-CHUECOS PEREZ-CHUECOS, FRANCI	FU04516D	23231032C
AM00716 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	PASCUAL SANCHEZ, JAIME	FU04519D	23226826T
AM00733 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	RUIZ GRIS, MARIA ISABEL	FU04507D	23208647Z
AM00734 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	ABELLAN LOPEZ, ANGELES	FU04351D	23229854S
AM00736 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	GONZALEZ BONAQUE, VICENTA	FU04496D	23226039H
AM00737 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	GAZQUEZ GARCIA, NATALIA	FU04330D	23224241Z
AM00738 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	SOLER JORDAN, MARIA	FU04331D	74415771F
AM00739 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	LOPEZ GONZALEZ, MARIA GINESA	FU04345D	23204518W
AM00741 - AUXILIAR ENFERMERIA LORCA	SANCHEZ LOPEZ, MARIA DOLORES	FU04494D	23269508V

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Resolución definitiva del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

### Anexo I. Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO	ADJUDICATARIA/O	NRRP	D.N.I.
AM00403 - AUXILIAR ENFERMERIA	LOPEZ PEREZ, MARIA DEL CARM	FU04589D	27428788T
AM00404 - AUXILIAR ENFERMERIA	BELTRAN ALIAGA, CARLOTA	FU03937D	34795424N
AM00405 - AUXILIAR ENFERMERIA	LOPEZ ANDREU, CARMEN	FU04375D	22356167Y
AM00406 - AUXILIAR ENFERMERIA	TORRES SANCHEZ, ANTONIA	FU04328D	22413521K
AM00407 - AUXILIAR ENFERMERIA	MARTINEZ ROMERO, MARIA ISABEL	FU04358D	27432762H
AM00408 - AUXILIAR ENFERMERIA	YEPES MARTINEZ, MARIA JOSEFA	FU04524D	27480286R
AM00410 - AUXILIAR ENFERMERIA	PEREZ POVEDA, CARMEN	FU04517D	34793168X
AM00528 - AUXILIAR ENFERMERIA	PEREZ RICO, MARI CARMEN	FU04376D	74335399C
AM00542 - AUXILIAR ENFERMERIA	CONESA LOPEZ, MANUELA	FU04488D	22933558M
AM00552 - AUXILIAR ENFERMERIA	SANCHEZ MORENO, FRANCISCA	FU04335D	77517644P
AM00721 - AUXILIAR ENFERMERIA	CANO ZAMORANO, LAURA FRANCISC	FU04482D	23212344P

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al concurso. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

**Órgano Directivo:** D.G. DE SALUD PUBLICA

**Centro de Destino:** D.G. SALUD PUBLICA

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00299 - AUXILIAR ENFERMERIA	FERNANDEZ EGEA, MARIA DOLORES	FU01447D	22475540D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AP00003 - AUXILIAR PSIQUIATRIA	CORBALAN PINTADO, ANA BELEN	FU03931D	52817163D

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Anexo II. Resolución del turno de resultas convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

<b>PUESTO</b>	<b>ADJUDICATARIA/O</b>	<b>NRRP</b>	<b>D.N.I.</b>
AM00466 - AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO	ABAD NAVARRO, JULIA	FU01481D	27440777Y

De acuerdo con las Bases Específicas de la Convocatoria y con la normativa vigente en materia de protección de datos se informa que la única finalidad del presente listado es la de publicar los adjudicatarios al turno de resultas. Asimismo, se informa que el mismo no constituye fuente de acceso público y que no podrá ser reproducido ni en todo ni en parte, ni transmitido ni registrado por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.



Región de Murcia  
Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas  
Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.A.M.P.CHURRA

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00652	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00777	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00776	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00775	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00774	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00648	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00778	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00653	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00654	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00643	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00773	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00743	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00647	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00645	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00676	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00674	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00673	AUXILIAR ENFERMERIA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.A.M.P.CHURRA

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00668	AUXILIAR ENFERMERIA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AP00126	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00065	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00068	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00075	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00088	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00105	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00053	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00231	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00262	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00261	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00260	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00039	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00235	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00139	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00228	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00215	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00211	AUXILIAR PSIQUIATRIA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** C.O. DR.JULIO LOPEZ AMBIT

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AP00210	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00203	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00259	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00209	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00171	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00201	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00141	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00206	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00207	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00208	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00193	AUXILIAR PSIQUIATRIA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00712	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
AM00765	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
AM00766	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
AM00767	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA
AM00584	AUXILIAR ENFERMERIA CIEZA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**Centro de Destino:** CENTRO OCUPACIONAL.CANTERAS

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00709	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00704	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00708	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00707	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00706	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00705	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00702	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00698	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00697	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00696	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00695	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00681	AUXILIAR ENFERMERIA CARTAGENA
AM00703	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00694	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00699	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS
AM00732	AUXILIAR ENFERMERIA CANTERAS



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESID. PSICOGERIATRICA VIGEN DEL VALLE

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AP00266	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00265	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00267	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00264	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AP00253	AUXILIAR PSIQUIATRIA
AM00458	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00050	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00366	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00610	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00461	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00272	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00470	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00683	AUXILIAR ENFERMERIA ALHAMA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00473	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00475	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00455	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00472	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00609	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00399	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00605	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00459	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00467	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00471	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00613	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00750	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00053	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00055	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00056	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00060	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00306	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00307	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00338	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00367	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00400	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00747	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00757	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00751	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00752	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00753	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00754	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00756	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO
AM00369	AUXILIAR ENFERMERIA ESPINARDO



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

### **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00740	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA
AM00735	AUXILIAR ENFERMERIA LORCA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00524	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00525	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00532	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00534	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00535	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00411	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00443	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00442	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00441	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00536	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00412	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00560	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00409	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00435	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00726	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00665	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00760	AUXILIAR ENFERMERIA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## **Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)**

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00759	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00758	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00680	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00746	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00557	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00727	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00761	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00717	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00718	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00719	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00720	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00722	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00723	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00724	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00728	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00559	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00541	AUXILIAR ENFERMERIA



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

Dirección General de Empleo Público

## Anexo III. Relación de puestos vacantes del concurso de méritos convocado por Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BORM nº 108, de 10 de mayo)

**Consejería/Organismo Autónomo:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**Órgano Directivo:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**Centro de Destino:** RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>
AM00545	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00546	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00547	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00549	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00550	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00551	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00660	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00554	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00657	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00725	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00561	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00563	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00764	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00763	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00762	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00539	AUXILIAR ENFERMERIA
AM00553	AUXILIAR ENFERMERIA

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**14858 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia (R-473/2009) de fecha 21 de septiembre de 2009, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado.**

La Universidad de Murcia convoca concursos públicos para la provisión de las plazas de Personal Docente e Investigador contratado que se detallan en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes BASES:

#### **1.- Normas generales.**

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre; modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Decreto 150/2003, de 25 de julio, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador de las Universidades Públicas de la Región de Murcia; Decreto 85/2004, de 27 de agosto de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal aprobada en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004, I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en lo no previsto, por la legislación vigente que le sea de aplicación. Con carácter general se tramitarán independientemente cada uno de los concursos convocados.

#### **2.- Requisitos generales y específicos.**

##### 2.1.- Requisitos generales comunes:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar quienes no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de los documentos que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no superar la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones de las plazas convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión de la titulación exigida en cada caso, pudiendo requerirse una titulación universitaria concreta si así se establece en la descripción de la plaza.

#### 2.2.- Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales comunes, los aspirantes a los concursos deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican para cada figura contractual.

##### A) Profesores Contratados Doctores:

A.1.- Estar en posesión del título de Doctor.

A.2. Tener la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, o del órgano de evaluación externo que la Ley de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia determine.

##### B) Profesores Asociados:

B.1.- Acreditar estar en activo, ejerciendo la actividad profesional concreta, que en su caso se indique para cada plaza, fuera del ámbito académico universitario, como especialista de reconocida competencia en la materia en la que se vaya a ejercer la docencia.

El ejercicio de la actividad profesional deberá mantenerse a la fecha de inicio del contrato y durante todo el período de duración del mismo.

La actividad profesional indicada se acreditará con la siguiente documentación:

##### Empleados Públicos:

Hoja de Servicios actualizada, expedida por el Servicio de Personal del Organismo correspondiente.

##### Actividad por cuenta ajena:

Certificado actualizado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de copia del contrato del trabajo que se está desempeñando en el momento de participar en el proceso selectivo y certificado de la actividad o funciones que realiza expedido por el responsable de la empresa, centro o institución.

Actividad por cuenta propia:

Certificado actualizado de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañada de Declaración Jurada haciendo constar el tipo de actividad que realiza y aportando además cualquiera de los tres documentos indicados a continuación:

- \* Certificado actualizado del Impuesto de Actividades Económicas (IAE).
- \* Certificación actualizada del último pago trimestral del IRPF.
- \* Certificaciones actualizadas de abono de IVA.

En el supuesto de que para la actividad profesional que se está ejerciendo no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar certificación del colegio profesional correspondiente actualizada que acredite estar en activo en el ejercicio de la actividad profesional.

2.3.- La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### **3.- Presentación de solicitudes.**

3.1.- Los interesados que deseen participar en los concursos lo harán utilizando el modelo de instancia-curriculum, que se podrá encontrar en el Registro General de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/impresos/>. Presentarán una solicitud y curriculum por cada plaza solicitada. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas, sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, quedando anuladas las restantes.

En el supuesto de que se presente un mismo curriculum para varias plazas de diferentes Departamentos, éste sólo se valorará para la plaza/s del Departamento solicitado en primer lugar, no teniéndose en cuenta para los demás.

3.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30071 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.4.- Las tasas de los derechos de participación por cada una de las plazas a las que se concurse son las siguientes:

Tasa General: 19,36 euros.

Tasa Carné de Paro: 9,68 euros. No aplicable a la categoría de Profesor Asociado.

Tasa Carné Joven: 15,49 euros.

Están exentos del pago de la tasa los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%.

El ingreso de las tasas se realizará en la cuenta número 3058-0361-37-2731000021 "Universidad de Murcia" de CAJAMAR.

En ningún caso la presentación y pago en Cajamar supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

En los casos de reducción de tasas la Universidad podrá requerir la documentación acreditativa en cualquier momento del proceso selectivo.

Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.

- Fotocopia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades de 26 de junio de 1989 (B.O.E. de 18 de julio). En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Si se tratara de titulaciones expedidas en la Unión Europea se acreditará la homologación o se presentará la credencial del reconocimiento del título para ejercer la profesión de Profesor Universitario.

- Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- Justificante original de abono de los derechos de participación para cada una de las plazas a la que concursa, especificando el nombre y apellidos del interesado y el número de plaza.

- Las personas con discapacidad podrán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma, a los efectos previstos en el artículo 29.4 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

Los méritos que aleguen los aspirantes en su solicitud deberán acreditarse documentalmente en el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección no valorará aquellos méritos que siendo alegados en la solicitud no estén debidamente justificados.

#### **4.- Listas de admitidos y excluidos.**

4.1.- En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado y página Web de esta Universidad, la relación provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, y se concederá un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a su publicación para la presentación de reclamaciones.

4.2.- Resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los lugares indicados en el punto anterior.

Contra la citada resolución definitiva de admitidos y excluidos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

#### **5.- Comisiones de Selección.**

5.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión de Selección que tendrá la composición que recoge el artículo 162 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, con las consideraciones que se adicionan en la Normativa para la contratación de profesorado en régimen laboral con carácter temporal, aprobada por Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, teniendo en cuenta que todos sus miembros deberán poseer titulación académica y categoría igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

5.2.- Las actuaciones de la Comisión de Selección se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las citadas Normas Provisionales, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Las Comisiones de Selección, tendrán su sede en el Decanato/Departamento a que corresponda la plaza.

5.3.- Los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.2. de la convocatoria.

5.4.- Las sucesivas actuaciones en relación con esta convocatoria se publicarán en los lugares indicados en la base 4.1.

#### **6.- Baremos.**

De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad, en condiciones de desempeñar la plaza certificada por el IMAS, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

6.1.- Para las plazas de Profesor Asociado, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, prorrogada su aplicación en Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2002, ratificado en Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2003 y modificado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2008, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

6.2.- Para las plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal, el Baremo se ajustará a los criterios generales de evaluación aprobados en Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2004, ratificado en Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2004 y modificado en Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2008, y se mantendrán expuestos en los tablones de anuncios del Rectorado, Registro General y página Web <http://www.um.es/pdi/impresos/>.

## **7.- Procedimiento de Selección.**

7.1.- Las Comisiones de Selección tendrán en cuenta en primer lugar la preferencia establecida en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Decreto 150/2003 de 25 de julio y en los Estatutos de la Universidad de Murcia.

Cumplimentado lo anterior, el procedimiento de selección consistirá exclusivamente en la valoración de los méritos alegados y acreditados por los concursantes, en aplicación del Baremo correspondiente. Las plazas podrán quedar desiertas a juicio de la Comisión, si ningún concursante reúne méritos suficientes.

## **8.- Resolución del Concurso.**

8.1.- La Comisión resolverá el concurso y elevará al Rector la correspondiente propuesta de contratación a favor del concursante o, en su caso, de los concursantes mejor valorados. En todo caso, hará público en el Tablón de Anuncios del Rectorado y en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/> el resultado del mismo.

8.2.- La comunicación del resultado del concurso a los aspirantes, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación de la propuesta efectuada por la Comisión en el Tablón de anuncios del Rectorado.

## **9.- Formalización de los contratos.**

9.1.- Concluido el proceso selectivo y realizada la propuesta de provisión por la Comisión de Selección, el Rector procederá a la formalización del contrato en régimen laboral, previa presentación por el aspirante de la documentación original a que se refiere la base 3 y la que le sea requerida a tal efecto, para su cotejo. Los interesados dispondrán de un plazo de 10 días a contar desde la publicación de la propuesta de provisión para la presentación de la citada documentación. En el caso de no presentarse el interesado a la firma del contrato en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo caso de fuerza mayor, libremente apreciado por el Rectorado.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la contratación del aspirante seleccionado, podrá formalizarse la incorporación con el siguiente más valorado.

## **10.- Listas de Espera.**

10.1.- Con el resto de aspirantes, la Comisión de Selección podrá establecer una lista de espera para futuras contrataciones si durante el curso académico 2009/2010, se convocasen nuevas plazas con las mismas características que las definidas en la presente convocatoria, previa consulta de los Departamentos, se podrá contratar a la persona que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación establecido por la Comisión.

## **11.- Incompatibilidades.**

11.1.- El personal docente e investigador objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

## **12.- Depósito y retirada de la documentación.**

12.1.- Una vez finalizado el concurso, la documentación presentada por los solicitantes permanecerá depositada en el Departamento al que pertenezca la plaza, hasta su devolución a los interesados.

12.2.- La documentación de los candidatos a plazas que no hayan sido objeto de recurso podrá ser retirada del Departamento correspondiente por los interesados durante el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Rectorado.

12.3.- La documentación de los candidatos a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta que adquiera firmeza la resolución del mismo.

## **13.- Recursos.**

Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de las mismas en los lugares indicados en la base 4.1. de la convocatoria, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

La presente convocatoria podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

Murcia, 21 de septiembre de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## ANEXO I

### PUESTOS QUE SE CONVOCAN

DEPARTAMENTO: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS MATEMÁTICAS Y SOCIALES

**Plaza Número: (132/2009-P)**

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Tipo de Contrato: Profesor Contratado Doctor en régimen laboral interino.  
Tipo A. (Artículos 48 y 52 de la L.O.U. y art. 22 del Convenio Colectivo)

Dedicación: Tiempo completo

Título específico: Doctor

Código del puesto: 930156

DEPARTAMENTO: INFORMÁTICA Y SISTEMAS

**Plaza Número: (133/2009-P)**

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (6+6) horas

Funciones: Docencia en Bases de Datos

Horario: Tarde

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Ingeniero en Informática

Código del puesto: 910759

DEPARTAMENTO: SANIDAD ANIMAL

**Plaza Número: (134/2009-P)**

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: SANIDAD ANIMAL

Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (3+3) horas

Funciones: Prácticas de Laboratorio en la asignatura de Enfermedades  
Infecciosas

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular.

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Veterinaria

Código del puesto: 910777

**Plaza Número: (135/2009-P)**

Número de Puestos: 1

Área de Conocimiento: SANIDAD ANIMAL



Tipo de Contrato: Asociado, régimen laboral (Artículos 48 y 53 de la L.O.U.)

Dedicación: Asoc. tiempo parcial (5+5) horas

Funciones: Teoría y prácticas de Laboratorio en la asignatura de Enfermedades Infecciosas

Horario: Mañana

Vigencia del contrato: Hasta la reincorporación del titular

Posibilidad de prórroga: Sí

Título específico: Licenciado en Veterinaria

Código del puesto: 910778

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad Politécnica de Cartagena

**14967 Resolución R-689/09, de 23 septiembre, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de diversas plazas vacantes.**

Por Resolución R-529/09, de 2 de julio, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena se convocaron, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, diversas plazas vacantes (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 166, de 21 de julio de 2009).

De conformidad con el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 111/2005, de 30 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

#### Resuelve

**Primero.-** Adjudicar, por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo recogidos en el anexo I, a las personas que figuran en el mismo.

**Segundo.-** Declarar vacante el puesto de trabajo recogido en el anexo II.

**Tercero.-** Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el cese y consiguiente toma de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en la base quinta de la Resolución R-529/09, de 2 de julio, ya citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y al amparo del artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 23 de septiembre de 2009.—El Rector, Félix Faura Mateu.

#### ANEXO I

##### ÁREA 01 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
01SE001	Secretaría Presidencia C.P.S.	18	6.181,20	López Urrea, Carmen	73650999-P

##### ÁREA 02 EQUIPO DE GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
02SE001	Secretaría Rectorado	18	6.181,20	Díez Torrecillas, Encarnación	22943813-W
02SE002	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Aranda Muñoz, Josefa	22451969-J
02SE003	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Martínez Escudero, Mercedes	22989898-H
02SE004	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Lago Gómez, Adoración	39665620-G



Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
02SE005	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Martínez Otón, Salvador	22991561-W
02SE006	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Saura Eugenio, Francisca Adelaida	74346216-G
02SE007	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Dávila Tudela, Elvira Josefa	22977599-R
02SE008	Secretaría Vicerrectorado	18	6.181,20	Hellín Atenza, José Vicente	52801892-X
02SE009	Secretaría Secretaría General	18	6.181,20	Aguilar Ochoa, Rosa María	22969113-W

**ÁREA 03 GERENCIA**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
03SE002	Secretaría Gerente	18	6.181,20	Sevilla Díaz, Encarnación	22921957-L

**ÁREA 08 ASUNTOS ECONÓMICOS Y PRESUPUESTARIOS**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
08JS002	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Presupuestarios26		16.404,66	Gómez Lozano, Ginés	22979109-Q

ANEXO II

**ÁREA 02 EQUIPO DE GOBIERNO**

Código	Denominación puesto	Nivel C.D.	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI
02AX010	Auxiliar Secretaría Secretaría General	16	5.895,60		

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

#### Consejo de Gobierno

**15129 Corrección de error al Decreto n.º 305/2009, de 18 de septiembre, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Murcia para la mejora de las comunicaciones viarias en su término municipal.**

Advertido error material en el texto del Decreto n.º 305/2009, de 18 de septiembre de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, publicado en el B.O.R.M. número 219, de 22 de septiembre de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

En la página 49698, artículo 6, donde dice:

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a lo regulado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Debe decir:

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en su defecto por lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a lo regulado en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la página 49698, artículo 8, donde dice:

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Debe decir:

El convenio objeto de autorización por este Decreto se regirá, además de lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, y lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

Murcia, 25 de septiembre de 2009.—La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**14861 Modificación a la resolución por la que se designa la mesa de contratación de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.**

Habiéndose producido por Decreto del Consejo de Gobierno nº 285/2009, de 11 de septiembre, por el que se modifica parcialmente el Decreto nº 328/2008, de 3 de octubre, de Órganos Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio (B.O.R.M. 16-9-2009), resulta conveniente modificar la Resolución de 9 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se designó la composición de la Mesa de Contratación (B.O.R.M. 31-3-2009), en sus apartados correspondientes a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R.M. 30-12-2004).

#### Resuelvo

**Primero.-** Designar como vocales de la Mesa de Contratación por la Dirección General de Territorio y Vivienda:

Por la Dirección General de Territorio y Vivienda

a) Para los Contratos relacionados con Urbanismo y Ordenación del Territorio:

Titular: Subdirector General de Urbanismo y Ordenación del Territorio  
Suplente: Jefe de Servicio Jurídico Administrativo

b) Para los Contratos relacionados con Vivienda y Arquitectura

Titular: Subdirectora General de Vivienda y Arquitectura

Suplente: Jefe de Servicio Jurídico Administrativo

**Segundo.-** Dejar sin efecto los apartados relativos a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y a la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Resolución de 9 de febrero de 2009 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución a los interesados y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 17 de septiembre de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**15077 Resolución de 14 de septiembre de 2009, del Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se autoriza la implantación de programas de cualificación profesional inicial en centros educativos sostenidos con fondos públicos para el curso 2009-10.**

El artículo 30.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece que "corresponde a las Administraciones educativas regular los programas de cualificación profesional inicial, que serán ofrecidos, en todo caso, en centros públicos y privados concertados a fin de posibilitar al alumnado el acceso a dichos programas."

La Orden de 14 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, regula los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y establece en su artículo 11 que "a la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación le corresponde la autorización para impartir los Programas de Cualificación Profesional Inicial en cualquiera de sus modalidades".

Por todo lo anterior y conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 7/2004 de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia y el Decreto 329/2008 de 3 de octubre del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo,

#### Resuelvo:

**Único.-** Autorizar a los centros que se relacionan en el anexo I a impartir los programas de cualificación profesional inicial en las modalidades indicadas de Iniciación Profesional e Iniciación Profesional Especial, a partir del curso académico 2009-10, en los centros educativos que se relacionan en el mismo.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, a 14 de septiembre de 2009.—El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, Joaquín Buendía Gómez.

Municipio	Localidad	Código Centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
Abanilla	Abanilla	30011880	IES ABANILLA	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Abarán	Abarán	30013441	IES VILLA DE ABARÁN	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Águilas	Águilas	30000328	IES ALFONSO ESCÁMEZ	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Alcantarilla	Alcantarilla	30002404	IES ALCÁNTARA	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina **	IP
Alcantarilla	Alcantarilla	30002404	IES ALCÁNTARA	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería **	IP
Alcantarilla	Alcantarilla	30008790	IES SANJE	15000101*	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines	ESPECIAL
Alcantarilla	Alcantarilla	30008790	IES SANJE	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Alcantarilla	Alcantarilla	30008790	IES SANJE	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Alcantarilla	Alcantarilla	30008790	IES SANJE	15000801	Operaciones Auxiliares de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplástica (1)	IP
Alcantarilla	Alcantarilla	30008790	IES SANJE	15000801	Operaciones Auxiliares de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplástica (2)	IP
Beniel	Beniel	30012860	IES GIL DE JUNTERON	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP
Blanca	Blanca	30012756	IES VALLE DEL SEGURA	15000901	Operaciones de Fontanería-Climatización	IP
Bullas	Bullas	30011867	IES LOS CANTOS	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP



Municipio	Localidad	Código Centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
Calasparra	Calasparra	30010553	IES EMILIO PEREZ PIÑERO	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	
Caravaca	Caravaca	30001308	IES GINES PEREZ CHIRINOS	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Caravaca	Caravaca	30001308	IES GINES PEREZ CHIRINOS	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería **	IP
Caravaca	Caravaca	30001308	IES GINES PEREZ CHIRINOS	15002403	Servicios Auxiliares de Restauración **	IP
Cartagena	Barrio de Peral	30013505	IES LOS MOLINOS	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Cartagena	Cartagena	30001758	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	15002401	Servicios Auxiliares de Alojamientos Turísticos y Catering	IP
Cartagena	Cartagena	30001758	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	15002403	Servicios Auxiliares de Restauración	IP
Cartagena	Cartagena	30001801	IES POLITECNICO	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Cartagena	Cartagena	30001801	IES POLITECNICO	15000801	Operaciones Auxiliares de Soldadura y Construcciones Metálicas y Tecnoplástica	IP
Cartagena	Cartagena	30008650	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	15000901	Operaciones de Fontanería-Climatización	IP
Cartagena	El Algar	30012744	IES PEDRO PEÑALVER	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Cartagena	La Manga	30012896	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP
Cartagena	La Palma	30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Cartagena	La Palma	30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Cartagena	Los Dolores	30008996	IES EL BOHÍO	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Cartagena	Santa Lucía	30002428	IES ALMIRANTE BASTARRECHE	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
Cehegín	Cehegín	30002568	IES VEGA DEL ARGOS	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Cehegín	Cehegín	30009009	IES ALQUIPIR	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Ceutí	Ceutí	30011685	IES FELIPE DE BORBON	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Ceutí	Ceutí	30011685	IES FELIPE DE BORBON	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Cieza	Cieza	30002775	IES LOS ALBARES	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Cieza	Cieza	30002775	IES LOS ALBARES	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
Fortuna	Fortuna	30011971	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Fortuna	Fortuna	30011971	IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
Fuente Álamo	Fuente Álamo	30008467	IES RICARDO ORTEGA	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Fuente Álamo	Fuente Álamo	30008467	IES RICARDO ORTEGA	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Jumilla	Jumilla	30009319	IES INFANTA ELENA	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
La Unión	La Unión	30008901	IES SIERRA MINERA	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Librilla	Librilla	30012902	IESO LIBRILLA	15000901	Operaciones de Fontanería-Climatización	IP
Lorca	Lorca	30003469	IES SAN JUAN BOSCO	15001701	Operaciones de Cortinaje y Complementos de decoración	IP
Lorca	Lorca	30003469	IES SAN JUAN BOSCO	15002402	Servicios Auxiliares de Cocina	IP
Lorca	Lorca	30003469	IES SAN JUAN BOSCO	15002102	Operaciones Auxiliares de Servicios	ESPECIAL
Lorca	Lorca	30010097	CEE PILAR SOUBRIER	15001401*	Operaciones Auxiliares de Albañilería-Pintor	ESPECIAL
Lorca	Lorca	30010097	CEE PILAR SOUBRIER	15002101*	Servicios Auxiliares de Oficina	ESPECIAL
Lorca	Lorca	30011855	IES PRINCIPE DE ASTURIAS	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP
Lorquí	Lorquí	30013581	IES ROMANO GARCÍA	15000901	Operaciones de Fontanería-Climatización	IP
Los Alcázares	Los Alcázares	30012835	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Mazarrón	Mazarrón	30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Mazarrón	Puerto	30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Molina de Segura	Molina de Segura	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	15000901	Operaciones Auxiliares de Fontanería-Climatización **	IP
Molina de Segura	Molina de Segura	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos **	IP
Molina de Segura	Molina de Segura	30008340	IES FRANCISCO DE GOYA	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería **	IP
Moratalla	Moratalla	30008856	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Mula	Mula	30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP
Murcia	Algezares	30013542	IES LA BASILICA	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP



Municipio	Localidad	Código Centro	Nombre Centro	Código Programa	Perfil	Modalidad
Murcia	Alquerías	30004929	IES ALQUERÍAS	15000901	Operaciones de Fontanería-Climatización	IP
Murcia	Alquerías	30004929	IES ALQUERÍAS	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Murcia	La Alberca	30011843	IES ALQUIBLA	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Murcia	Llano de Brujas	30013554	IES POETA SANCHEZ BAUTISTA	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP
Murcia	Murcia	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	15002201	Servicios Auxiliares de Comercio y Almacén	IP
Murcia	Murcia	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Murcia	Murcia	30006197	IES MIGUEL DE CERVANTES	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Murcia	Murcia	30011338	IES MIGUEL ESPINOSA	15002102	Operaciones Auxiliares de Servicios	ESPECIAL
Murcia	Murcia	30008091	CEA GARCÍA ALIX (cárcel)	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos	IP
Murcia	Murcia	30010577	IES JOSE PLANES	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Murcia	Murcia	30010899	CEE Sant. CRISTO DE LA MISERICORDIA	15000101*	Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines	ESPECIAL
Murcia	Murcia	30010966	IES MARIANO BAQUERO GOYANES	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
Murcia	Torreagüera	30012999	IES MONTE MIRAVETE	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP
Puerto Lumbreras	Puerto-Lumbreras	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	15001701	Operaciones de Cortinaje y Complementos de decoración	IP
Puerto Lumbreras	Puerto-Lumbreras	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	15002402	Servicios Auxiliares de Cocina	IP
Puerto Lumbreras	Puerto-Lumbreras	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	15002403	Servicios Auxiliares de Restauración	IP
San Javier	Santiago de la Ribera	30013451	IES MAR MENOR	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
San Javier	Santiago de la Ribera	30013451	IES MAR MENOR	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
San Pedro del Pinatar	Los Cuarteros	30005338	IES DOS MARES	15002001	Servicios Auxiliares de Informática	IP
Santomera	Santomera	30006823	IES POETA JULIAN ANDUGAR	15001001	Operaciones Auxiliares de Instalaciones Electrotécnicas y de Comunicaciones	IP
Torre Pacheco	Roldan	30012963	IES SABINA MORA	15000901	Operaciones de Fontanería-Climatización	IP
Torre Pacheco	Torre-Pacheco	30008881	IES GERARDO MOLINA	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento Vehículos	IP
Totana	Totana	30009332	IES PRADO MAYOR	15001401	Operaciones Auxiliares de Albañilería-Pintor	IP
Totana	Totana	30009332	IES PRADO MAYOR	15001201	Operaciones Auxiliares de Mantenimiento de Vehículos **	IP
Totana	Totana	30009332	IES PRADO MAYOR	15000501	Servicios Auxiliares de Peluquería	IP
Yecla	Yecla	30007864	IES J. MARTINEZ AZORÍN	15002101	Servicios Auxiliares de Oficina	IP

\* Modalidad Especial: código CARM: 01      \*\* Actuación en CEA.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**14863 Resolución de 4 de agosto de 2009 de la Directora General de Centros por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 3 de agosto de 2009, por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2009/2010.**

Con el fin de dar publicidad a la parte dispositiva de la Orden de 3 de agosto de 2009, por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2009/2010, esta Dirección General.

#### **Revuelve:**

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de 3 de agosto de 2009, por la que se fija el porcentaje máximo de incremento de las percepciones por la prestación de servicios complementarios por los centros privados concertados para el curso 2009/2010.

Murcia, a 4 de agosto de 2009.—La Directora General de Centros, María José Jiménez Pérez.

#### **Anexo**

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Fijar el 2 por ciento como porcentaje máximo de aumento de las percepciones por la prestación de los Servicios Complementarios para el curso 2009/2010, respecto de los precios de los mismos vigentes durante el curso 2008/2009.

**Segundo.-** Los Servicios Complementarios que se reiteren en el curso 2009/2010 no requerirán una nueva autorización de precios si los mismos se incrementan, como máximo, en el porcentaje arriba señalado.

**Tercero.-** La solicitud de autorización de precios de nuevos servicios complementarios o de aquellos cuyo coste se incremente por encima del porcentaje fijado en la presente orden, se realizará antes del día 15 de octubre del año en curso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la



Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 3 de agosto de 2009.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

**14856 Resolución de 24 de julio de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales por la que se declara la caducidad del procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico a favor de los balnearios del Mar Menor y archivo del expediente administrativo.**

Visto el expediente 086/1985 relativo a la declaración como bien de interés cultural de los balnearios del Mar Menor y el informe del Servicio de Patrimonio Histórico.

Por resolución de la Dirección Regional de Cultura de Murcia de fecha 13 de junio de 1985 se incoó expediente para la declaración de monumento histórico-artístico a favor de "los balnearios del Mar Menor". Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 171, de 29 de julio de 1985.

La Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que entró en vigor el 2 de mayo de 2007, establece que "Los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural incoados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley sobre los que no haya recaído resolución definitiva quedarán sometidos a lo dispuesto por ésta. No obstante, el cómputo de los plazos a que se refiere el artículo 18 de la presente Ley comenzará a contar a partir de la entrada en vigor de la misma". En el caso de monumentos el plazo máximo de resolución del procedimiento de declaración de bien de interés cultural de los balnearios es de dos años y el transcurso de dicho plazo sin publicarse la resolución final determina la caducidad del procedimiento.

Pasado el plazo máximo legalmente establecido sin haberse dictado y notificado a los interesados la resolución final del procedimiento de declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, de los balnearios del Mar Menor, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 4/2007, se entiende producida la caducidad del citado procedimiento, en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 81/2005, de 8 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y conforme al Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

#### **Resuelvo**

Declarar la caducidad del procedimiento incoado para la declaración como bien de interés cultural, con categoría de monumento, de los balnearios del Mar Menor y archivo del expediente 086/1985.



Que esta resolución se notifique a los interesados y a los Ayuntamientos afectados y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Murcia a 24 de julio de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

**14857 Resolución de 3 de agosto de 2009 de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del balneario Floridablanca, en Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).**

Visto el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico en el que se destaca la importancia del balneario Floridablanca y el interés de su protección a través de la declaración como bien catalogado.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

#### Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del balneario Floridablanca, en Lo Pagán, en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

2) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación según se establece en los Anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

3) Los titulares del balneario deberán conservar, custodiar y proteger el mismo, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme al artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

4) Con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución definitiva que pudiera recaer, así como el buen fin del procedimiento, y según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 22 de la Ley 4/2007, adoptar como medida provisional la necesidad de solicitar autorización de esta Dirección General para cualquier intervención o traslado del balneario Floridablanca conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la citada Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 3 de agosto de 2009.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

### **Anexo I**

#### **Descripción y justificación**

##### a) Ubicación y descripción

El Balneario Floridablanca se encuentra en el término municipal de San Pedro del Pinatar, en la playa de La Puntica de Lo Pagán. Se sitúa en torno a las coordenadas X 694672 e Y 4187481.

La concesión para su construcción dentro de las aguas del Mar Menor la obtuvo en 1911 Ambrosio Orsí, quién presentó un proyecto para la realización de un balneario para uso colectivo con alquiler de casetas para baño, y le fue concedido por Orden Ministerial de 11 de abril de 1911. El espacio original ocupaba un total de 244, 45 metros cuadrados y tenía una planta en forma de cruz latina con una pasarela de 27 metros que daba acceso al balneario desde la orilla de la playa. El alzado del balneario original todavía se observa a pesar de las continuas ampliaciones. Constaba de un recibidor con cubierta a cuatro aguas y dos naves laterales con tejado a dos aguas donde se encontraban las casetas de baño, que según la documentación consultada contaban con escaleras individuales de acceso al agua. Este balneario formaba parte de lo que se ha venido a denominar el tipo pagoda ya que su concepción y decoración evocaban construcciones exóticas.

Por Orden Ministerial del 6 de mayo de 1959 la titularidad del balneario es transferida al hijo del concesionario Alberto Orsí, quién comienza a ofrecer a los clientes del balneario un servicio de restaurante. Durante los años transcurridos desde su construcción fueron realizadas obras de ampliación que se legalizaron por Orden Ministerial de 13 de mayo de 1961, obteniendo también la autorización para cambio de aprovechamiento a restaurante-balneario quedando el ala derecha (vista desde la orilla) destinada a balneario y la parte central e izquierda a restaurante. Es en este momento cuando las dimensiones del balneario se amplían hasta 834,17 metros cuadrados y se realiza la ampliación de las naves laterales, la parte central, y en la nave izquierda y orientando su proa hacia la orilla aparece la forma de barco en uno de los salones destinado a comedor, quedando definida de este modo la configuración que ha llegado hasta nuestros días. Se trata de una construcción palafítica realizada sobre pivotes de madera entubados, en la que los materiales predominantes son la madera, y la teja plana, que contaba con un vestíbulo abierto con cubierta a cuatro aguas y escaleras para el acceso al baño desde las cabinas y desde la plataforma de baño. Posteriormente se han ido introduciendo cerramientos de vidrio, saneamiento, instalación de agua y electricidad.

Durante el año 1980 se realizó la regeneración de la Playa de la Puntica, fue entonces cuando el balneario pasó a estar muy próximo a la orilla estando antes a más de 20 metros de la misma. Esto no ha impedido que el balneario haya seguido en uso hasta fechas recientes lo que ha permitido que llegue hasta nuestros días.

Las partes integrantes del bien objeto de catalogación son:

1. El balneario, tal y como ha sido descrito anteriormente hasta la ampliación legalizada en 1961, tal y como consta según plano adjunto.

2. La pasarela que da acceso al balneario, en su extensión y forma originales, tal y como ha sido descrita anteriormente.

b) Justificación

Los balnearios del Mar Menor, independientemente de sus características constructivas y tipológicas, representan una forma local y culturalmente condicionada de aproximarse al baño en el mar. Esta forma no solo se ha establecido fuertemente en los límites del Mar Menor cuando estaba vigente en todas las costas españolas debido a los condicionantes morales y estéticos de una época histórica, sino que se ha mantenido con el transcurrir del siglo XX y se ha transformado adaptándose a los nuevos conceptos de baño y disfrute del sol que han evolucionado a lo largo del último siglo, siempre considerado como un acto social.

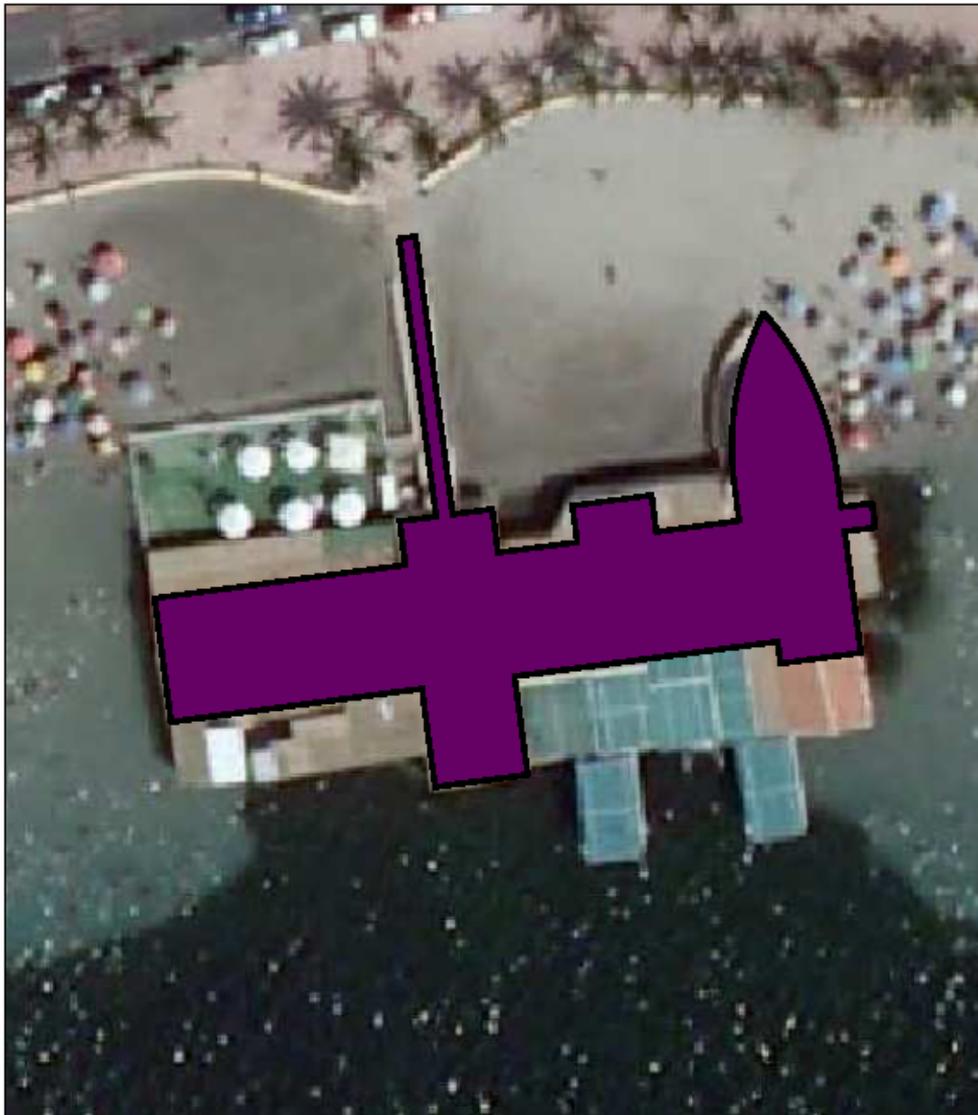
De este modo encontramos en la actualidad ejemplares cuya función primera fue la de proteger a los bañistas de las miradas y de los rayos del sol, dotados de casetas e infraestructuras de mayor o menor complejidad, y ejemplares mucho más simples en los que unas pasarelas hacían la doble función, por un lado, la de servir de plataforma para introducirse en el agua y tomar el sol y por otro, la de embarcadero, no debemos olvidar que el Mar Menor es uno de los mares navegables más tranquilos de las costas españolas y una característica distintiva del mismo.

Son pues, las características propias del Mar Menor (escasa profundidad, fango o piedras en la orilla, etc.), unidas a la concepción cultural del concepto de baño para los habitantes de la Región de Murcia que han acudido tradicionalmente a sus costas para pasar el verano, la que ha hecho que perdure la tradición de los balnearios a pesar de sus cambios culturales en cuanto a la concepción de tomar el sol imperante en cada momento.

En la actualidad, debido a la escasez de ejemplares conservados, unidos a lo anteriormente expuesto, los balnearios se han convertido en una seña con la que se identifican los municipios de Los Alcázares, San Pedro y San Javier, constituyendo un elemento configurador del paisaje cultural del Mar Menor.

En definitiva, el balneario Floridablanca se erige en un ejemplo significativo de la arquitectura vernácula tradicional del Mar Menor que permite comprender e interpretar su papel en cuanto a la concepción cultural del baño y la toma del sol en la Región de Murcia.

## ANEXO II



 BIEN OBJETO DE CATALOGACIÓN



Región de Murcia  
Consejería de Cultura y Turismo  
Dirección General de Bienes Artísticos  
y Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico

EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN COMO BIEN CATALOGADO

BALNEARIO FLORIDABLANCA (SAN PEDRO DEL PINATAR)

Plano de delimitación  
DEL BIEN OBJETO DE CATALOGACIÓN

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Agricultura y Agua

#### **14855 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en Sección de Reintegros, sito en Consejería de Agricultura y Agua, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Serie: 170150 991 039103 00274 2009 510 1

N.º Exp: '00274'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: SANCHEZ BELANDO DIEGO

NIF/CIF: 22452663V

Dirección: STGO MAYOR-ORILLA LA VIA Nº 130

Municipio: MURCIA

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00273 2009 510 8

N.º Exp: '00273'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: SANCHEZ NICOLAS JUAN CARLOS

NIF/CIF: 77563609L

Dirección: MAYOR, 18 CHURRA

Municipio: MURCIA

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00266 2009 510 5

N.º Exp: '00266'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: PANALES MATEO ANGEL

NIF/CIF: 48491548G



Dirección: NTRA. SRA. DE LOURDES,2 EL PALMAR

Municipio: MURCIA

Importe: 60

N.º Serie: 170150 991 039101 00264 2009 510 7

N.º Exp: '00264'/'2009'

Concepto: Interés de demora no tributario

Nombre: EMPRESAS VERA, SL

NIF/CIF: B30683130

Dirección: JUAN FERNANDEZ-B PERAL,20

Municipio: CARTAGENA

Importe: 810,84

N.º Serie: 170150 991 039103 00277 2009 510 0

N.º Exp: '00277'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: ORELLANA GONZALEZ BENITO BENJAMIN

NIF/CIF: X4320667W

Dirección: TRAVESIA ALUSE,6,PISO3 PUERTA C;

Municipio: SAN JAVIER(LA MANGA)

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00278 2009 510 2

N.º Exp: '00278'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: FLORES RUBIO JOSE ANGEL

NIF/CIF: 47068695T

Dirección: POBLADO ESPAÑOL,PU.1,PORTAL2.PL.BOHEMIA

Municipio: CARTAGENA (LA MANGA)

Importe: 201

N.º Serie: 170150 991 039103 00276 2009 510 7

N.º Exp: '00276'/'2009'

Concepto: Sanciones Adtvas. Consej. Agricultura, Agua

Nombre: MARIN ALCARAZ GUSTAVO

NIF/CIF: 48396114C

Dirección: S. JOSE VEGA-CMNO.LOS PINOS,16 BJ

Municipio: MURCIA

Importe: 201

Murcia, 8 de septiembre de 2009.—El Jefe de Sección de Reintegros, Ana María López Martínez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**14854 Edicto por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia forestal a personas de paradero desconocido.**

Habiéndose intentado la notificación sin haberse podido practicar y de conformidad con el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se pone en conocimiento de las personas o entidades que a continuación se relacionan, que en estas Dependencias de la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad, sitas en la C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero número 3, 30005 Murcia, se tramitan los siguientes expedientes en fase de Resolución.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Agua en plazo de un mes de conformidad a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 114 a 116 de este último texto legal.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, pongo en su conocimiento que esta Resolución no tendrá carácter ejecutivo en tanto no se resuelva el recurso que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Una vez que la resolución sea ejecutiva (por haberse desestimado el recurso o haber transcurrido el plazo para recurrir) se procederá a notificarle la liquidación, la cual será ingresada en las entidades y fechas que en la misma se le indican.

- 22/08/VALL, Francisco Sánchez Martínez, C/ Oliver,1, Garres - San José (Murcia), Infracción Leve, según art. 77 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sanción 2000 Euros

Murcia, 17 de septiembre de 2009.—El Director General, Pablo Fernández Abellán.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

#### **14913 Notificación de las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 21 de septiembre de 2009.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

#### Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º expte.	Tipo de acto advo.
FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ	C/ FERNANDEZ CABALLERO, Nº 24	30565 LAS TORRES DE COTILLAS - MURCIA	0059/1999	RESOLUCION REGIMEN DE VISITAS

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

#### 14912 Notificación a interesados.

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Servicios Sociales, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus D.N.I, así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia, a 21 de septiembre de 2009.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

#### Anexo I

#### Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.

Expte	Nombre/Apellidos último domicilio	D.N.I./N.I.E	Fecha, hora y EVO de citación para reconocimiento	Centro de Valoración
567-I/2009	Francisca Santiago Villar Tierno Galván, 33-2.º izda 30205 Cartagena - Murcia-	23.233.867-A	11/11/2009 09:00 h. EVO 1	Alameda S. Antón, 29 30205 Cartagena Murcia

#### Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la documentación requerida.

Expte.	Nombre/Apellidos último domicilio	D.N.I./N.I.E.	Documentación a aportar
567-I/2009	Francisca Santiago Villar Tierno Galván, 33-2.º izda 30205 Cartagena -Murcia-	23.233.867-A	1. Fotocopia de la sentencia o demanda de separación o divorcio y de las medidas provisionales establecidas o convenio regulador, de las personas relacionadas: Francisca Santiago Villar. 2. Justificación documental de la pensión que le abona su excónyuge por separación o divorcio de: Francisca Santiago Villar. 3. Justificación de la cuantía mensual que le abona Mohamed Rharbi para manutención de Ali Rharbi Santiago.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

#### **14914 Notificación a solicitantes de Pensión No Contributiva.**

Por la presente se hace saber a las personas que en el Anexo I se relacionan, cuyos últimos domicilios conocidos son los que se indican, que a efectos de emitir el correspondiente dictamen como consecuencia de la solicitud de Pensión No Contributiva de Invalidez formulada, deberán presentarse para valoración y calificación de su minusvalía o enfermedad crónica, en la unidad de Valoración y Diagnostico correspondiente, del Instituto de Servicios Sociales, en la fecha y lugar indicados.

Deberán acudir provistos de sus D.N.I, así como aportar informes médicos, psicológicos, radiografías, análisis recientes o cualquier otra prueba relacionada directamente con su discapacidad.

Para cancelar su cita deberán realizarlo con 48 horas de anticipación al día señalado mediante escrito presentando los justificantes correspondientes.

Además deberán aportar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, ubicada en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina Juan XXIII), en el plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la documentación que en el anexo I se cita.

De no comparecer a dicha Unidad de Valoración sin motivo justificado documentalmente, y de no aportar la documentación requerida a esta Subdirección, dará lugar a la paralización del expediente, y transcurridos tres meses producirá su caducidad con archivo de las diligencias practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Murcia a 21 de septiembre de 2009.—El Jefe de Servicio de Pensiones, Juan José Gambín Robles.

#### **Anexo I**

#### **Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no se han presentado a reconocimiento del grado de minusvalía.**

Expte	Nombre/Apellidos último domicilio	D.N.I./N.I.E	Fecha, hora y EVO de citación para reconocimiento	Centro de Valoración
300- I/2009	Carmen María Alcaraz Clemente C/ Yesqueros, 1-C-bajo 30005 - Murcia-	34.820.129-S	13/11/2009 10:10 h. EVO 13	C/Huerto de las Bombas,8 Entrada Plza Toledo 30009 Murcia



**Solicitantes de P.N.C. de Invalidez que no han aportado la  
documentación requerida**

Expte.	Nombre/Apellidos último domicilio	D.N.I./N.I.E.	Documentación a aportar
300-1/2009	Carmen María Alcaraz Clemente C/ Yesqueros, 1-C-bajo 30005 -Murcia-	34.820.129-S	1. El Ayuntamiento informa que usted reside en C/ Emigrante,3-2ºF de San Antón, junto a Manuel Alcaraz Alcaraz, Josefa Clemente Vivancos, Manuel y Raquel Alcaraz Clemente. Deberá justificar la relación de parentesco que guardan con usted, y remitir la fotocopia de sus dni y la justificación de sus ingresos (nóminas, INEM, RAI etc) de este año. 2. Fotocopia del libro de familia completo de Manuel Alcaraz Alcaraz y de Josefa Clemente Vivancos.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración  
I.M.A.S.

#### **14922 Notificación de petición de documentos.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo A se relacionan, que en el expediente de reconocimiento de Grado de Dependencia y del Derecho a las Prestaciones del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, regulado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, consta petición de documentación imprescindible para continuar con el procedimiento iniciado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que el plazo de entrega de dicha documentación es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta notificación y advirtiendo que de no presentar los documentos requeridos, cuya naturaleza puede consultar en la Oficina de información del discapacitado (ORIDAD) sita en c/Alonso Espejo s/n o en la Oficina de la Dependencia sita en c/Greco nº 4. Bajo, transcurrido el plazo, se le tendrá por desistido de su petición, en cumplimiento del artículo 71. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Anexo A**

##### PETICIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2008-9218	ISABEL SANTIAGO AMADOR	75201437Q	CARTAGENA	26/01/2009
0170-2008-9309	CONCEPCION SANCHEZ PEREA	22399914F	EL PALMAR	03/02/2009
0170-2008-17985	ROSA DE JESUS BRAVO ROMERO	X6756945M	JUMILLA	03/02/2009
0170-2008-15794	MARIA ALMELA MONTERO	22187913C	ALGUAZAS	03/02/2009
0170-2008-10240	ANTONIO GALVEZ RINCON	00245027P	MURCIA	03/02/2009
0170-2008-12663	DEBORA ROS MOLINA	77707600F	ABARAN	03/02/2009
0170-2008-13289	CONCEPCION MAYOR CLEMENTE	74282269C	ORIHUELA	23/02/2009
0170-2008-17106	CARLOS GARCIA SORIANO	22456064Z	MOLINA DE SEGURA	25/02/2009
0170-2008-18539	IGNACIO JAVIER CHICOY CUENCA	22398937L	TORRES DE COTILLAS	02/03/2009
0170-2008-18740	NATIVIDAD ARMERO ROCA	22919169Z	CARTAGENA	02/03/2009
0170-2008-18542	ADORACION GARCIA AGUIR	04915498F	MURCIA	02/03/2009
0170-2008-18718	MARIA LOBA PALAZON	22251957D	OJOS	02/03/2009
0170-2009-81	MARIA DOLORES SANCHEZ SOTO	23106244F	AGUILAS	05/03/2009
0170-2009-228	ANTONIO ROMAN SANCHEZ	24242754H	MURCIA	05/03/2009
0170-2009-515	HAMID FIDADI	X2659308W	ABARAN	05/03/2009
0170-2009-701	CLEMENTA SANCHEZ GIMENEZ	29057967C	MOLINA DE SEGURA	09/03/2009
0170-2009-841	MERCEDES MAYOR CARRERAS	22277644M	SANTOMERA	12/03/2009
0170-2009-1206	LAZARO MENDEZ FUENTES	22911203Y	MAZARRON	20/03/2009
0170-2009-1213	HIGINIO QUIÑONERO MARTINEZ	41338604Z	LORCA	20/03/2009
0170-2009-1230	CANDELARIA MARIN SOLER	22351942J	ERA ALTA	20/03/2009
0170-2009-1216	ALBADALEJO JUANA MARIA DIAZ	23246473M	LORCA	20/03/2009
0170-2009-1234	MARIA CONTRERAS GARCIA	74429498A	CARAVACA DE LA CRUZ	20/03/2009
0170-2009-1091	ROSARIO SALGUERO SANCHEZ	31510360S	CARTAGENA	23/03/2009
0170-2008-9108	FELICIDAD MARTINEZ GOMEZ	22363787J	SANGONERA LA SECA	30/03/2009
0170-2009-1452	JOSEFA MARTINEZ ABELLAN	22394549R	JUMILLA	30/03/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2009-1288	JOSE MARIA MAESTRE CAÑA	22887545S	CARTAGENA	30/03/2009
0170-2009-1435	FRANCISCO EVANGELISTA QUILEZ	46688950P	JUMILLA	30/03/2009
0170-2008-13395	GUILLERMO GOMEZ BLANCO	22895538G	CARTAGENA	30/03/2009
0170-2009-1592	EDUARDO GALVEZ LIZA	22327589V	PATIÑO	30/03/2009
0170-2009-1458	MARIA CARPENA JUAN	22292091P	YECLA	30/03/2009
0170-2008-17985	ROSA DE JESUS BRAVO ROMERO	X6756945M	JUMILLA	30/03/2009
0170-2009-1433	ESTEBAN SANCHEZ MOYA	00026733F	JUMILLA	30/03/2009
0170-2008-18330	ZORAN YULIEV DIMITROV	X6857356K	ALQUERIAS	31/03/2009
0170-2008-5973	JUAN CONESA NIETO	22811048Q	FUENTE ALAMO	02/03/2009
0170-2008-269	CARMEN GARCIA SANCHEZ	22260061V	ARCHENA	06/03/2009
0170-2008-10288	JOSEFA CASTAÑO JUAN	22233991Y	JUMILLA	12/03/2009
0170-2008-8763	MARIA SANCHEZ NAVARRO	22300032Z	JUMILLA	17/03/2009
0170-2008-2554	CARMEN MARQUINA MANRIQUE	22379875R	SANTOMERA	27/03/2009
0170-2007-16563	MARIA ESTHER ZAPATA AMBULUDI	X3589270M	SANGONERA LA SECA	27/03/2009
0170-2008-10351	FRANCISCO COLL NORTES	22258546C	BENIEL	31/03/2009
0170-2008-3804	FRANCISCO MORENO GARCIA	22814077D	FUENTE ALAMO	02/04/2009
0170-2008-3697	JOSEFA MARTINEZ DEL CERRO	22392433R	ALCANTARILLA	13/04/2009
0170-2007-16271	ANTONIA SANCHEZ GIL	22185421N	MURCIA	27/04/2009

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo B se relacionan, que en el expediente de reconocimiento de Grado de Dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, regulado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, mediante Resolución del Instituto Murciano de Acción Social, cuya fecha se hace constar en cada caso, han obtenido un determinado diagnóstico de situación de dependencia.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que pueden solicitar copia de dicha resolución en la Oficina Regional de Información y Atención al Discapacitado sita en c/Alonso Espejo s/n o en la Oficina para la Dependencia sita en c/ Greco nº 4, Bajo, y que contra la mencionada resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de ésta notificación, en cumplimiento del artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### Anexo B

#### RESOLUCIÓN DE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
0170-2008-15777	MARIA DOLORES VILLATORO CADENA	74438381P	AGUILAS	29/01/2009
0170-2007-7177	MARIA LOPEZ PEREZ	27199835N	PUERTO LUMBRERAS	06/02/2009
0170-2007-7210	CONCEPCION CANDEL SANCHEZ	74293012E	ARCHENA	06/02/2009
0170-2008-14404	JOSEFA ROS GUIL	22913209B	EL ALGAR	11/02/2009
0170-2008-8819	MARIA JESUS GARCIA PAZ	24001993K	MOLINA DE SEGURA	24/02/2009
0170-2008-14282	MARIA TRINIDAD SATOCA SANCHEZ	22918709Z	TORRE PACHECO	24/02/2009
0170-2007-15474	ANTONIA LUCAS VALVERDE	74302621V	GUADALUPE	24/02/2009
0170-2008-5995	CLAUDIA NUÑO TARRAZA	22849927W	CARTAGENA	24/02/2009
0170-2008-17483	CARMEN LOPEZ SANCHEZ	22300948X	SANGONERA LA VERDE	25/02/2009
0170-2008-17321	ANTONIO CAMACHO MILANES	74257706K	CIEZA	25/02/2009
0170-2008-17005	FRANCISCO MENDOZA BELMAR	14151653Y	MURCIA	25/02/2009
0170-2008-16856	ANTONIA MARTINEZ SARABIA	74281782Q	MURCIA	25/02/2009
0170-2008-17407	FRANCISCO CAMACHO ATO	22270238M	CIEZA	25/02/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
0170-2008-17269	GINESA FERNANDEZ SANCHEZ	22276989V	ALCANTARILLA	25/02/2009
0170-2008-4148	JUANA NAVARRO PEREZ	23096254E	PUERTO LUMBRERAS	27/02/2009
0170-2008-6248	JOSEFA NAVARRO MONTESINOS	22431880A	MURCIA	27/02/2009
0170-2008-9910	FRANCISCO JARA RUIZ	22256330N	JAVALI NUEVO	27/02/2009
0170-2008-15292	VIRGINIA SEBASTIANA RUIZ MERINO	22183865C	FUENTE ALAMO	27/02/2009
0170-2008-7153	CHARLES WALLACE DUNN	X1893294A	LOS ALCAZARES	27/02/2009
0170-2008-17774	JOSEFA SANDOVAL MARIN	22875598M	CARTAGENA	27/02/2009
0170-2008-12401	CONSUELO SANCHEZ SANCHEZ	23077195F	LORCA	27/02/2009
0170-2008-1640	GINES SANCHEZ DIAZ	23097050J	LORCA	27/02/2009
0170-2008-3109	ANTONIO PEREZ MOLINA	23106640N	AGUILAS	27/02/2009
0170-2008-8799	JOSEFA MESEGUER VIDAL	27440866A	MOLINA DE SEGURA	27/02/2009
0170-2008-15439	MATEO BUENDIA PEÑAFIEL	22320731J	SAN PEDRO DEL PINATAR	27/02/2009
0170-2008-15449	JOSE LOPEZ FERNANDEZ	14437948C	SAN PEDRO DEL PINATAR	27/02/2009
0170-2008-8585	JACINTA GOMEZ MARTINEZ	74348420T	ROLDAN	27/02/2009
0170-2008-14473	PEDRO MORENO MORENO	23070775G	LORCA	27/02/2009
0170-2008-8562	MARIA ANGELES ALVAREZ SIERRA	10533193K	CABEZO DE TORRES	27/02/2009
0170-2008-8259	JOSE ANTONIO MARTINEZ VICENTE	22196036R	LLANO DE MOLINA	27/02/2009
0170-2008-4426	GREGORIO ORTUÑO ALEGRE	23100200N	PUERTO LUMBRERAS	27/02/2009
0170-2008-13143	FRANCISCO GARCIA CAPARRO	23117930D	MAZARRON	27/02/2009
0170-2008-12211	JUAN JOSE MARTINEZ MORENO	22280234L	YECLA	27/02/2009
0170-2008-2086	JOAQUIN GORRETA GORRETA	37993624Q	MURCIA	27/02/2009
0170-2008-8191	JOAQUIN ORENES PARRA	22347253Q	SANTIAGO Y ZARAICHE	27/02/2009
0170-2008-4944	ANA MARIA JIMENEZ VALERA	19413159D	CEHEGIN	27/02/2009
0170-2008-5002	MARIA TERESA GARCIA MESEGUER	22180086J	ALGEZARES	27/02/2009
0170-2008-2969	CONCEPCION FIDEL NAVARRO	22403611R	BENIEL	27/02/2009
0170-2008-2273	JOSEFA FERNANDEZ ALEJO	23169701F	CEHEGIN	27/02/2009
0170-2008-8288	ISABEL CASTAÑOS CANOVAS	22422768E	MURCIA	27/02/2009
0170-2008-15937	CRISTOBAL GARCIA SANCHEZ	74431183D	AGUILAS	27/02/2009
0170-2008-1687	PEDRO CUADRADO LOPEZ	23100446M	LORCA	27/02/2009
0170-2008-1520	EUGENIO CUEVAS LOPEZ	22369194S	PUERTO LUMBRERAS	27/02/2009
0170-2008-897	DIEGO NAVARRETE BERNAL	52525623V	SAN JAVIER	27/02/2009
0170-2008-1050	JUAN DIEGO MENDEZ QUIÑONERO	23102240M	LORCA	27/02/2009
0170-2007-10483	FRANCISCO MAYOL GARCIA	22220410H	TORRES DE COTILLAS	27/02/2009
0170-2007-14768	FRANCISCA MARTINEZ BAÑOS	23131149A	MAZARRON	27/02/2009
0170-2008-15782	ANGELA LUIS NARANJO	27486444H	EL PALMAR	27/02/2009
0170-2008-1890	ANTONIA MENARQUEZ GARCIA	22334080E	ALCANTARILLA	27/02/2009
0170-2008-14367	BEATRIZ ESTEVE PALAZON	74259092G	ESPINARDO	27/02/2009
0170-2008-1871	ANGELES FERNANDEZ MARTINEZ	23138875R	MOLINA DE SEGURA	27/02/2009
0170-2008-9089	MARIA LUISA FERNANDEZ MOSQUERA	22833305D	ALHAMA DE MURCIA	27/02/2009
0170-2008-8242	MIGUEL BELMONTE JARA	22206458G	ZENETA	27/02/2009
0170-2008-2213	FRANCISCA VICENTE NOGUERA	27465220T	GUADALUPE	27/02/2009
0170-2008-15731	JOSE LUCAS PEREZ	22167454P	CIEZA	27/02/2009
0170-2008-466	JUAN SOLER ORIVE	23103448V	AGUILAS	27/02/2009
0170-2008-12571	SALUD GONZALEZ LOPEZ	22368924K	ERA ALTA	27/02/2009
0170-2008-15655	CARIDAD MECA MARTINEZ	22832035G	PERIN	27/02/2009
0170-2008-3783	ISIDORA DURAN PAREDES	22874818F	LOS BARREROS	27/02/2009
0170-2008-12262	MARIA GONZALEZ NAVARRO	23070941D	LORCA	27/02/2009
0170-2008-3604	JUANA PEDRERO DIAZ	22850498K	FUENTE ALAMO	27/02/2009
0170-2008-12748	ENCARNACION CAMPILLO PEREZ	74273433Q	MOLINA DE SEGURA	27/02/2009
0170-2008-8455	JOSE CAMPUZANO MARIN	22225343Y	ARCHENA	27/02/2009
0170-2008-11452	ISABEL LURQUI GARCIA	23090042C	TOTANA	27/02/2009
0170-2008-3195	GINES AZNAR VERA	23089194T	TOTANA	27/02/2009
0170-2008-11107	MERCEDES REY BALLABRIGA	36487080H	TOTANA	27/02/2009
0170-2008-11280	FRANCISCO LOPEZ ROMERO	23084698N	TOTANA	27/02/2009
0170-2008-15106	DOLORES CAMACHO MARIN	02457540J	CIEZA	27/02/2009
0170-2008-11665	ENCARNACION PEREZ GARCIA	74410956E	CARAVACA DE LA CRUZ	27/02/2009
0170-2007-14350	MARI ANGELES IZQUIERDO MATEOS	50706023Q	TORRES DE COTILLAS	27/02/2009
0170-2008-9860	SALVADOR HERRERO CASTILLO	22244941P	JUMILLA	27/02/2009
0170-2008-2456	FRANCISCA SANCHEZ MARTINEZ	74418907S	PUERTO LUMBRERAS	04/03/2009
0170-2008-18291	RAFAEL BELTRI CARREÑO	22368850Q	MURCIA	09/03/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
0170-2008-17393	AMALIA MORENO MORENO	22362754S	MOLINA DE SEGURA	09/03/2009
0170-2008-12218	ADOLFO RUBIO GARCIA	22855965Z	CARTAGENA	10/03/2009
0170-2008-8710	CARMELO QUESADA NAVARRO	22194732P	BENIEL	10/03/2009
0170-2008-18577	LAURA MUÑOZ PEDREÑO	23008132J	MURCIA	10/03/2009
0170-2008-17880	MANUEL MORALES PEÑALVER	22381077F	ALBATALIA	10/03/2009
0170-2008-17705	PETRA JUAREZ ASENSIO	22308021E	SANGONERA LA SECA	10/03/2009
0170-2008-16533	JOSEA A. HERNANDEZ CASTILLO	22397959F	MURCIA	10/03/2009
0170-2008-2543	MARIA GONZALEZ GARCIA	74497671G	SAN JAVIER	10/03/2009
0170-2008-3432	JUANA GARCIA LOPEZ	22839580M	LA UNION	10/03/2009
0170-2007-3130	GINES GARCIA CARO	36209551F	ALCANTARILLA	10/03/2009
0170-2008-15920	MARIANO CRUZ ZAMORA	22816573K	CARTAGENA	10/03/2009
0170-2008-17828	JESUS ALCOY COSTA	19545331T	YECLA	10/03/2009
0170-2007-2758	ANTONIA MONDEJAR ROCA	22453046D	ESPINARDO	10/03/2009
0170-2007-6324	PASCUAL RAMON AROCA	22324962N	CIEZA	10/03/2009
0170-2007-3537	ANTONIA MUÑOZ JIMENEZ	74272145Q	BENIAJAN	10/03/2009
0170-2008-16053	MONICA ARNALDOS HERNANDEZ	22371061L	LORQUI	10/03/2009
0170-2008-11365	MARIA JOSEFA LAZARO DIAZ	23214279B	LORCA	10/03/2009
0170-2008-13029	ANTONIO BAÑOS RUIZ	23083652R	PARETON	10/03/2009
0170-2008-13541	ISABEL CARRASCO VIDAL	74402124E	PUERTO LUMBRERAS	10/03/2009
0170-2008-5567	JACINTO DIAGO CUERPO	02138975K	MURCIA	10/03/2009
0170-2008-15621	DANIEL MOYA MARTINEZ	22148574B	TOTANA	10/03/2009
0170-2008-16832	JOSEFA SANCHEZ SARRIA	38984086Y	ALQUERIAS	11/03/2009
0170-2008-10719	MARIA CARMEN GARCIA LATORRE	22164064E	ARCHENA	12/03/2009
0170-2008-14265	ASCENSION VICENTE MARTINEZ	22237304F	JUMILLA	17/03/2009
0170-2008-12479	ANTONIA SANTIAGO CORTES	23039249B	CARTAGENA	17/03/2009
0170-2008-18705	MARIA LUISA PRETEL SAURA	22840998C	CABO DE PALOS	17/03/2009
0170-2009-186	JOSEFA ORTIZ ARNALDOS	74252597H	MOLINA DE SEGURA	17/03/2009
0170-2008-18734	CRISTOBAL MORALES SANCHEZ	23114874N	PUERTO LUMBRERAS	17/03/2009
0170-2009-31	JOSEFA MARTINEZ GIL	22227840L	YECLA	17/03/2009
0170-2008-12136	ANTONIO LOPEZ GUILLEN	22397628K	MURCIA	17/03/2009
0170-2008-9801	PEDRO A. MARTINEZ ANDREO	23239699Q	ESPINARDO	17/03/2009
0170-2008-6101	MARIA TERESA LOPEZ ARCAS	48498975W	TORRES DE COTILLAS	17/03/2009
0170-2008-12337	MARIA GUIRAO MORALES	23172484F	LORCA	17/03/2009
0170-2008-10224	JUAN GARCIA TERRONES	23194045V	LORCA	17/03/2009
0170-2008-14167	MARIA DOLORES GALLARDO MILAN	77511313W	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	17/03/2009
0170-2008-9876	FELIX ANTONIO CANTON AGUILAR	38397753N	BENIEL	17/03/2009
0170-2008-16189	JUAN MANZANO GARCIA	23093820A	ALHAMA DE MURCIA	17/03/2009
0170-2007-15994	ISABEL HERNANDEZ ZURANO	23106604E	TOTANA	17/03/2009
0170-2008-18634	TRINIDAD BARCELO MENGUAL	74275268B	ALCANTARILLA	17/03/2009
0170-2007-7486	JUAN GARCIA TOLMOS	22302460G	MACISVENDA	17/03/2009
0170-2007-13423	JOSEFA ZAMORA PRIETO	27042416M	SAN GINES	17/03/2009
0170-2008-14608	JOSE LORENTE VICENTE	74275427D	ALCANTARILLA	17/03/2009
0170-2007-13872	JOSEFA PALAZON BERMEJO	74275427D	ARCHENA	17/03/2009
0170-2007-15453	MARIA MANZANERA PEREZ	22169646S	ALCANTARILLA	17/03/2009
0170-2008-9631	RONALD SERGIO VALERA NEYRA	27448382K	ESPINARDO	17/03/2009
0170-2007-10600	MANUELA YUSTE CANO	74264973C	CIEZA	17/03/2009
0170-2007-15363	ISABEL PORTILLO PUERTA	22405051S	BULLAS	17/03/2009
0170-2007-16123	ROSA SALDAÑA MULERO	22873081H	CARTAGENA	17/03/2009
0170-2008-15573	MARIA DOLORES RUIZ FERRER	22385875K	MURCIA	17/03/2009
0170-2007-7553	ANTONIO SANCHEZ REGOL	23170024P	CEHEGIN	17/03/2009
0170-2007-13135	TERESA SASTRE BLANCO	23184942E	LORCA	17/03/2009
0170-2007-10334	ANTONIO MORENO MORENO	22207951W	RINCON DE SECA	17/03/2009
0170-2007-16416	MARIA MIRAVETE GAZQUEZ	23095940F	TORRES DE COTILLAS	17/03/2009
0170-2007-13326	TERESA MEDINA MARTINEZ	22429489G	PUENTE TOCINOS	17/03/2009
0170-2007-10561	JOSEFA MEDINA CAMACHO	22790720C	MURCIA	17/03/2009
0170-2007-5411	MANUELA MARTINEZ-ABARCA LOZANO	74258922H	PUENTE TOCINOS	17/03/2009
0170-2007-12279	JOSE MARTINEZ SANCHEZ	22194650H	LOS RAMOS	17/03/2009
0170-2007-6688	ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ	22250772C	BLANCA	17/03/2009
0170-2007-16087	MARIA CRUZ MARTINEZ CONTRERAS	22429304A	MOLINA DE SEGURA	17/03/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
0170-2007-13354	ISIDORO MARTINEZ CAÑAVATE	74348720R	CARTAGENA	17/03/2009
0170-2007-6638	FUENSANTA MORG ALEGRIA	22458591B	MURCIA	17/03/2009
0170-2008-364	AGUSTIN GOMEZ RUIZ	22226445G	ARCHENA	17/03/2009
0170-2007-10220	ANTONIO GARCIA SERRANO	22317117X	CHURRA	17/03/2009
0170-2007-8897	Mª ASUNCION FUENTES DIAZ	22432052Z	MURCIA	17/03/2009
0170-2007-13455	MARIA HERNANDEZ IZQUIERDO	22844564K	CARTAGENA	17/03/2009
0170-2007-9123	DOMINGO LASSO CABRERA	23174888L	LORCA	17/03/2009
0170-2007-9856	ANA MARIA LOPEZ GARCIA	48429688Z	ALCANTARILLA	17/03/2009
0170-2007-16539	REMEDIOS GARCIA RIQUELME	22268672A	CIEZA	17/03/2009
0170-2008-12201	MILAGROS BUENDIA ROBLES	22367380H	ALCANTARILLA	17/03/2009
0170-2007-10233	ANA MARIA CABALLERO DE MAYA	74411491M	CANARA	17/03/2009
0170-2007-16156	JUAN JOSE CACERES SANCHEZ	23102675A	LORCA	17/03/2009
0170-2007-13882	MARIA DEL CARMEN LOZANO GARCIA	22381890S	ARCHENA	17/03/2009
0170-2007-8376	ANTONIO TOVAR JIMENEZ	27439452S	VALLADOLISES	17/03/2009
0170-2007-14586	JOSE FUENTES DRIEGUEZ	22328411B	MURCIA	17/03/2009
0170-2007-15476	LUIS GARCIA SEIBANEZ	22880751Y	CARTAGENA	17/03/2009
0170-2008-15105	ANTONIO RAMIREZ GIMENEZ	25510313R	PUERTO LUMBRERAS	17/03/2009
0170-2007-12898	JULIAN MENDOZA ALGUACIL	26706226Y	CARTAGENA	17/03/2009
0170-2008-57	JOSEFA MOLINA OLMOS	27431398B	PUENTE TOCINOS	17/03/2009
0170-2007-13154	GINES LOPEZ MARTINEZ	23114683M	ARCHENA	17/03/2009
0170-2007-10137	DOLORES MARCOS AROCA	74267973F	MURCIA	17/03/2009
0170-2007-11825	JOSE ROCA NICOLAS	22215855V	EL RAAL	20/03/2009
0170-2007-11459	CATALINA GARCIA PEÑALVER	22170909J	ALCANTARILLA	20/03/2009
0170-2007-12250	AGUSTINA GUERRERO ORTEGA	22453679K	GUADALUPE	20/03/2009
0170-2007-12377	CARIDAD GONZALEZ SAURA	22924080A	CARTAGENA	20/03/2009
0170-2007-11364	MARIA MOTA OLIVA	23123460L	AGUILAS	20/03/2009
0170-2007-10604	MARIA ASENSIO LOPEZ	23102253H	AGUILAS	20/03/2009
0170-2007-12258	ANTONIO CARCELES BALIBREA	22194314G	PATIÑO	20/03/2009
0170-2007-10603	JUANA ESTEBAN NAVARRO	23096127X	PUERTO LUMBRERAS	20/03/2009
0170-2007-10968	DOLORES GOMEZ OLMO	74400158B	CALASPARRA	20/03/2009
0170-2007-11259	DOMINGO PAREDES CASTILLO	22835750Q	TORRE PACHECO	20/03/2009
0170-2007-11042	ANTONIA LORENTE HERNANDEZ	74406221W	TOTANA	20/03/2009
0170-2008-14440	ENCARNACION VILAR DOMINGUEZ	22808156E	MURCIA	24/03/2009
0170-2007-15318	GINESA SAURA HERNANDEZ	22386914W	MURCIA	24/03/2009
0170-2009-653	MERCEDES SOLER HERNANDEZ	74262809H	PUENTE TOCINOS	25/03/2009
0170-2009-286	INMACULADA SANCHEZ FERNANDEZ	34795310J	BULLAS	25/03/2009
0170-2008-17670	ANA PORLAN NUÑEZ	74409437K	TOTANA	25/03/2009
0170-2008-12064	ADELA PELAYO VALDES	22808375B	CARTAGENA	25/03/2009
0170-2007-8649	MARIA OLIVA MARTINEZ	22212156K	PUENTE TOCINOS	25/03/2009
0170-2009-1004	JOSEFA MORENO NICOLAS	74268444H	MURCIA	25/03/2009
0170-2008-17719	ELISA MORENO GARCIA	20130708G	FORTUNA	25/03/2009
0170-2007-8725	CARMEN MELGAREJO VICENTE	22323726H	EL PALMAR	25/03/2009
0170-2008-14307	ANTONIO MARTINEZ ESPINOSA	23179357A	TOTANA	25/03/2009
0170-2008-14319	MARIA MARAVILLAS JIMENEZ PUERTA	74338738R	BULLAS	25/03/2009
0170-2009-631	FUENSANTA GUERRERO MOLINA	22150959G	MURCIA	25/03/2009
0170-2008-16167	ISABEL GOMEZ GUILLERMO	27431085C	CORVERA	25/03/2009
0170-2008-10267	PEDRO GALIAN GUEVARA	22861715Z	CANTERAS	25/03/2009
0170-2009-705	MANUEL CANOVAS MARTINEZ	36234402H	TOTANA	25/03/2009
0170-2009-599	FRANCISCO CALPE PEÑALVER	23140139T	ALHAMA DE MURCIA	25/03/2009
0170-2009-217	BEATRIZ BURRUEZO CARRILLO	52803204B	ALCANTARILLA	25/03/2009
0170-2008-18494	JOSE BOTIA ESCUDERO	22210819H	MURCIA	25/03/2009
0170-2008-17860	MANUELA BARNES GIL	23265307W	LORCA	25/03/2009
0170-2009-293	SOLEDAD ARAGONES CANO	22312010D	MURCIA	25/03/2009
0170-2007-13891	DIEGO ATENZA NICOLAS	22405293G	TORRES DE COTILLAS	26/03/2009
0170-2007-14067	ANTONIO BALLESTER MUÑOZ	22311200G	EL RAAL	26/03/2009
0170-2007-3456	ANTONIA PARENS CAMACHO	74260949K	CIEZA	26/03/2009
0170-2007-10114	DOLORES VILLALTA CARMONA	23112237C	CARAVACA DE LA CRUZ	26/03/2009
0170-2007-10126	MARIA JOSEFA VICENTE VICENTE	74282400J	FORTUNA	26/03/2009
0170-2007-14676	MARIA PIÑERA BUENDIA	74297689F	CIEZA	26/03/2009
0170-2007-7650	AGUEDA ROMERO ROMERO	23158179P	ALGUAZAS	26/03/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN
0170-2007-15337	JUAN ANTONIO RUBIO PEREZ	22338473E	BENIAJAN	26/03/2009
0170-2007-13701	MARIA SALINAS GUIRAO	22367129C	ALCANTARILLA	26/03/2009
0170-2007-16540	ANA MARIA MARTINEZ BUENDIA	22292560V	MURCIA	26/03/2009
0170-2007-10553	MARIA MUÑOZ FERNANDEZ	26706134Y	ALCANTARILLA	26/03/2009
0170-2007-4593	DOLORES NIETO PAREDES	74350393H	LOS DOLORES	26/03/2009
0170-2007-12732	JOSEFA FERNANDEZ FERNANDEZ	23120910E	SAN PEDRO DEL PINATAR	26/03/2009
0170-2007-14747	JOSE CARRILLO GONZALEZ	23139207B	AGUILAS	26/03/2009
0170-2007-7423	PETRA LOPEZ FERNANDEZ	75034398A	MOLINA DE SEGURA	26/03/2009
0170-2007-10140	ANTONIO GARCIA MORENO	22311365P	MURCIA	26/03/2009
0170-2007-6496	JUAN GARCIA GUILLEN	74347869R	LA UNION	26/03/2009
0170-2008-457	JACINTO GONZALEZ GONZALEZ	27006048T	MURCIA	26/03/2009
0170-2007-11122	FELIX JIMENEZ GARCIA	22163543F	MURCIA	26/03/2009
0170-2008-413	JOSE MARIA RODRIGUEZ GUILLAMON	22148601S	MURCIA	26/03/2009
0170-2008-11405	AGUSTINA HERNANDEZ GARCIA	22839875R	EL ALBUJON	27/03/2009
0170-2007-16151	FRANCISCA NUÑEZ LUCAS	74402641X	ALHAMA DE MURCIA	27/03/2009
0170-2008-14248	MARIA CONCEPCION JEREZ PEREZ	23143740J	PUERTO LUMBRERAS	31/03/2009
0170-2008-17351	JUAN ELVIRA EGEA	23226522H	PUERTO LUMBRERAS	31/03/2009
0170-2008-16972	CATALINA BALLESTER ANDREU	22276721W	MURCIA	31/03/2009
0170-2007-11336	PILAR CAVERO GONZALEZ	22171407M	PUEBLA DE SOTO	16/02/2009
0170-2008-8839	MARIA BOLUDA MORENO	22189513X	MULA	16/02/2009
0170-2007-261	VICTORIA TORNERO PEREZ	74254599L	ALCANTARILLA	26/02/2009
0170-2007-2589	DIONISIA SANCHEZ SOTO	74349674N	LOS DOLORES	26/02/2009
0170-2008-6312	ENCARNACION BALLESTER ARQUES	22303547X	MURCIA	27/02/2009
0170-2008-5329	MANUEL SORIANO GONZALEZ	04910333V	LORCA	06/03/2009
0170-2008-694	JOSEFA MARTINEZ NICOLAS	77503881E	TORRES DE COTILLAS	06/03/2009
0170-2007-6151	GINES LLAMAS PELEGRIN	23201059Q	LORCA	06/03/2009
0170-2007-11587	JOSEFA DISLA GASPAR	22234526N	YECLA	10/03/2009
0170-2007-5458	MARIA FRANCISCA PINEDO RODRIGUEZ	04551250X	LOS ALCAZARES	11/03/2009
0170-2007-4854	GINES BALSALOBRE BASTIDA	74302411Z	SAN GINES	12/03/2009
0170-2008-4644	MIGUEL JUAN GARCIA PLAZA	22468623S	GRANADA	23/03/2009
0170-2007-8121	ANA MARIA CANOVAS MARTINEZ	22938488J	JIMENADO	24/03/2009
0170-2007-3725	JOAQUINA MARTINEZ ORTIN	27444193H	MURCIA	24/03/2009
0170-2008-9304	JUANA CARMEN SALINAS GARCIA	22977100P	MURCIA	24/03/2009
0170-2008-819	JOSEFA NAVARRO FRANCO	74263174S	ERA ALTA	27/03/2009
0170-2008-1516	ASCENSION LOPEZ NICOLAS	22246563C	SANTOMERA	27/03/2009

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**14788 Anuncio de licitación de servicios. Expte. 104/2009.**

La Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, convoca la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 104/2009

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Servicio de Dirección de las Obras para la vigilancia, topografía y coordinación de seguridad y salud, en las obras de mejora de los paseos marítimos de Francisco Martínez Muñoz y del Rihuete, en el Puerto de Mazarrón, T.M. de Mazarrón, Murcia

- b) Lugar de ejecución: Murcia
- c) Plazo de ejecución: 9 meses

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Procedimiento Abierto
- c) Forma: Varios Criterios

**4. Presupuesto base de licitación:**

- a) Importe neto: 85.096,43 Euros
- b) IVA: 13.615,43 Euros
- c) Importe total: 98.711,86 Euros

**5. Garantías:**

- a) Provisional: 2.552,89 Euros
- b) Definitiva: Será el 5% del presupuesto de adjudicación.

**6. Obtención de la documentación**

- a) Entidad: COPITEC
- b) Domicilio: C/ Merced, 5, bajo.
- c) Localidad y Código Postal: Murcia-30001
- d) Teléfono y Fax: 968 24 92 70 y 968 24 91 06.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica financiera y técnica: Se acreditará con la documentación que se especifica en el apartado J. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente

anuncio y hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado o en día festivo, se prorroga hasta el primer día hábil siguiente.

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas anunciando al Órgano de Contratación la remisión de la oferta al Fax núm. 968.36.85.48

b) Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula III.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.- Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

2.- Domicilio: Plaza Santoña n.º 6

3.- Localidad y Código Postal: Murcia-30071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

No serán admitidas variantes o alternativas a este concurso.

#### **9. Apertura de plicas:**

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Domicilio: Plaza Santoña n.º 6.

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se realizará a los veinticinco días a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen proposiciones por correo, la fecha de la apertura de plicas indicada en el párrafo anterior, se verá demorada por el plazo máximo establecido en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AA.PP.

e) Hora: a las 12:00 horas.

**10. Otras informaciones:** La codificación de la Clasificación Nacional de Productos (CPA-2002), será la siguiente: 74.20.31: "Servicios de asesoramiento y consultoría en ingeniería"

**11. Gastos de anuncios:** El contratista está obligado a satisfacer los gastos de los anuncios de licitación en los Boletines Oficiales así como en la prensa por un importe máximo de 3.000 Euros.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos de Cláusulas Administrativas: <http://www.carm.es/op/>

Murcia, 9 de septiembre de 2009.—El Secretario General, José María Bernabé Tomás.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**15048 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre caducidad de la concesión de explotación "Segunda Santa Rita" Demasía N.º 19.032 cuyo titular es la Sociedad Minera Metalúrgica Zapata Portman en el término municipal de Cartagena (Murcia).**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992 y de 14 de enero de 1999) que va a dictar Propuesta de Resolución de Caducidad de la Concesión de Explotación ubicada en el término municipal de Cartagena: "Segunda Santa Rita" Demasía N.º 19.032, al no haber sido consolidada en su día, y haber transcurrido los plazos oportunos, de acuerdo con la disposición transitoria Primera, apartado 5, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. 24/07/1973). Por lo que a los interesados se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que puedan proceder según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes mencionada, a tomar vista del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 23 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

**15049 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre caducidad de concesiones de explotación cuyo titular es Antonio Moreno Gallego en el término municipal de Cartagena (Murcia).**

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, hace saber de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992 y de 14 de enero de 1999) que va a dictar Propuesta de Resolución de Caducidad de las Concesiones de Explotación ubicadas en el término municipal de Cartagena: "La Brisa" N.º 6.006, "Doña Baldomera" N.º 6.007 y "Doña Baldomera Demasía" N.º 6.589, al no haber sido consolidadas en su día, y haber transcurrido los plazos oportunos, de acuerdo con la disposición transitoria Primera, apartado 5, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas (B.O.E. 24/07/1973). Por lo que a los interesados se les concede un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que puedan proceder según lo previsto en el artículo 76 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, antes mencionada, a tomar vista del expediente y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Murcia, 23 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **14570 Vertido de aguas residuales. Expte. RAV(067)-26/99.**

##### **1. Anuncio:**

Por la mercantil Camping Los Delfines, S.L., ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al terreno del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales: (EDAR) del citado camping ubicado en el t.m. de Mazarrón (Murcia).

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el Camping Los Delfines el tratamiento depurador descrito en el "Proyecto de autorización de vertido de aguas residuales en camping", realizado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Julián Bermejo Muñoz.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(067)-26/99.

##### **2. Domicilio del peticionario:**

Camping Los Delfines, S.L.

Ctra. Isla Plana- El Mojón; 30860 Puerto de Mazarrón (Murcia).

CIF:B-81745259

##### **3. Domicilio del representante:**

**4. Término municipal donde se ubica el vertido:** Mazarrón (Murcia).

**5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:** No hay.

El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguer Sánchez.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**14594 Autos 249/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100256.

N.º autos: Demanda 249/2009. MC.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Eloy Arroba Torre.

Demandado: Caser Control, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Eloy Arroba Torre, contra Caser Control, S.L., sobre salarios, registrado con el número 249/2009, se ha acordado citar a Caser Control, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 26 de octubre de 2009, a las 10,55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Caser Control, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 11 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**14602 Autos 329/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100329.

N.º autos: Demanda 329/2009. MC.

Materia: Ordinario/cantidad.

Demandante: José María Murillo Grima.

Demandado: Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa, OHL, Grupo Vemusa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de José María Murillo Grima, contra Construcciones Caraba 2000, S.L., Fogasa, OHL, Grupo Vemusa, sobre cantidad, registrado con el número 329/2009, se ha acordado citar a Construcciones Caraba 2000, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el 3 de noviembre de 2009, a las 10,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, número 21, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Construcciones Caraba 2000, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 9 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**14597 Demanda 1.237/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200054 01000

N.º Autos: Demanda 1237/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: María Ángeles Egido Yepes

Demandado: J. González Cristian, SL, Fogasa, Eulogio González López

Diligencia.- En Cartagena a siete de septiembre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a J. González Cristian, SL por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1237/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Ángeles Egido Yepes contra la empresa J. González Cristian, SL, Eulogio González López y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángeles Egido Yepes contra la empresa "José González Cristian, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de once mil euros cuatrocientos dieciséis euros con cuarenta y dos céntimos (11.416,42 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial, en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Se tiene por desistida a la parte actora de su acción frente contra Eulogio González López.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J. González Cristian, SL a 7 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**14600 Demanda 252/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202429 07410

N.º Autos: Demanda 252/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Feney Gallego Gómez.

Demandado: Fogasa, Marcela Fiz Lara, María Carmen y Corral

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Feney Gallego Gómez contra Fogasa, Marcela Fiz Lara, María Carmen Poy Corral, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 252/2009 se ha acordado citar a Marcela Fiz Lara, María Carmen Poy Corral, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/10/2009 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Marcela Fiz Lara, María Carmen Poy Corral, se expide a presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 10 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**14614 Autos 804/07.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 804/07 de este Juzgado de lo Social, con n.º ejecución 176/09 seguidos a instancias de D. Bedaoud El Malki contra la empresa Construcciones Cristofer y el Malki S.L. y FOGASA, sobre cantidad, se ha mandado notificar el presente Auto de ejecución.

**Dispongo:**

**Primero.-** Despachar la ejecución contra Construcciones Cristofer y el MALKI S.L. con número de C.I.F. B-73408379 y subsidiariamente Fondo de Garantía Salarial solicitada por D. Bedaoud el Malki con número de N.I.E. X-3826548-S por un importe de 1.803,34 euros de principal más 360,66 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el Grupo Banesto, sito en Avenida de La Libertad n.º 1, Edificio Claras de Murcia, número de Cuenta Corriente 3092-0000-64-00000804-07.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos

resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238,3 LPL.

**Tercero.-** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600 euros por cada día de retraso.

**Cuarto.-** Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Murcia. Doy fe.

Modo de impugnarla: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo manda y firma D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Murcia. Doy fe.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Cristofer y el Malki S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**14847 Autos 1.268/2009.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1268/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Bastida Morales contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Francisco Alcázar Martínez SL, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 13 de octubre de 2009 a las 10:30 horas ante la Sala de Vistas n.º 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y n.º de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Francisco Alcázar Martínez, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Murcia

**14883 Autos 61/2009.**

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 61/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Gil Marín contra la empresa CEF Estructuras y Encofrados, S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 20 de enero de 2010 a las 9.50 ante la Sala de Vistas nº 10 de este Juzgado de lo Social, sita en Avd. Ronda Sur, Esquina C/Senda Estrecha s/n, 30011 Murcia y nº de teléfono 968-817010.

En la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a CEF Estructuras y Encofrados, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 22.09.09.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia, 22 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial, Pascual Sáez Domenech.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**14877 Demanda 1.088/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006296

01000

N.º Autos: Demanda 1.088/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Bernabé Espín Casanova

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Aarón Publicidad S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1088/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Bernabé Espín Casanova contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Aarón Publicidad S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia de Ilmo. Sr. Magistrado Juez Sustituto don Ramón Álvarez Laita.

En Murcia, a dos de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias n.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día veintinueve de octubre de dos mil nueve a las 10.50 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación.

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.



Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Mariano Gascón Valero

En Murcia a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada AARON PUBLICIDAD S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aarón Publicidad S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**14878 Demanda 1.214/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0007282.

N.º autos: Demanda 1.214/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Francisco Carrasco Romero.

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Exymovi, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.214/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Carrasco Romero contra la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Exymovi, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

**Providencia:**

En Murcia, a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Exymovi, S.L., y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

**Providencia:**

En Murcia, a veinticuatro de Junio de dos mil nueve.

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias Nº 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, esquina Senda Estrecha s/n, el día 26 noviembre 2009 a las 11,00 horas de su mañana (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado, y se acuerda citar al Administrador de la empresa, Salvador Navarro Abellán y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

Se autoriza el acceso a la totalidad de las bases de datos informatizadas disponibles en este Juzgado para la tramitación, y en su caso, ejecución derivada del presente proceso.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública



o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exymovi, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 18 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**14879 Demanda 481/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0003493.

Nº. autos: Demanda 481/2008.

N.º ejecución: 59/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Bianca Zabalán Bejarano.

Demandado: Vital Mobel, S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Bianca Zabalán Bejarano contra la empresa Vital Mobel, S.L., sobre ordinario, con fecha 16.03.09, se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho contra el ejecutado Vital Mobel, S.L., por un principal de 1.434´15 euros, y de 250´98 euros, que se fijan provisionalmente para costas y gastos, siguiendo el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C., cuyos bienes se depositarán con arreglo a derecho. La presente resolución servirá de mandamiento en forma para la práctica acordada a la Comisión Judicial, así como para recabar el auxilio de la fuerza pública si preciso fuere.

Podrá suspender la vía ejecutiva en caso de que por la ejecutada se proceda a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Banesto, oficina principal de Murcia sita en Avda. de la Libertad s/n, edf. Clara, en la cta. n.º 3093-0000-64-0059-09 la cantidad objeto de principal y costas reclamado en la presente ejecución.

Procédase a la averiguación de bienes de los mismos mediante consulta de las bases de datos informáticos de los organismos públicos a los que este Juzgado tiene acceso.

Una vez consultadas dichas bases de datos, según la información obtenida, se acuerdan los siguientes embargos:

EMBARGO DEL SALDO que pudiera existir en cualquier cuenta de ahorro o corriente cuyo titular sea el ejecutado en las siguientes entidades bancarias:

CAJA DE AHORROS DE MURCIA, Sucursal de Yecla, C/. Maestro Mora, n.º 7, y en especial la cuenta número 2043-0013-96-2000516228.

CAIXA D´ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, sucursal de Yecla, C/. San Francisco, n.º 6, y en especial la Cta. 2100-2752-01-0200044123.

A tal fin líbrense los correspondientes oficios a las entidades bancarias anteriormente referenciadas, haciéndose constar en los mismos que las cantidades que sean retenidas deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, hasta cubrir el principal y costas reclamadas, y que de no existir



saldo suficiente para cubrir principal y costas, deberán informar a este Juzgado de los movimientos de dichas cuentas en los últimos diez días.

EMBARGO DEL VEHÍCULO, propiedad de la ejecutada, matrícula A-7918EM, líbrese a tal fin Mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a éste Juzgado de lo Social nº dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre el citado vehículo.

Ofíciase al Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, a fin de que informe sobre posibles bienes en poder del /los ejecutado/s, sin perjuicio de dirigir los pertinentes oficios, cuando sea necesario a los restantes organismos públicos o privados correspondientes.

Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, pudiéndose formular oposición dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente, conforme previene el art. 556 y siguientes de la L.E.C.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe."

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a Vital Mobel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia, 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

14880	Demanda 1.428	Código	Denominación puesto	Nivel	C.D.
	Compl. Específico	Apellidos y nombre	DNI		

**/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010320

01000

N.º Autos: Demanda 1428/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Andriy Potenco

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Samuil Simeonov Teodorov

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1428/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andriy Potenko contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Samuil Simeonov Teodorov, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia, a veinticuatro de junio de dos mil nueve.

#### Hechos

**Primero.-** Mediante Providencia de fecha 26/05/09 se acordó admitir provisionalmente a trámite la demanda, por adolecer del defecto u omisión de desglosar la cantidad que reclama por cada concepto, dando un plazo de cuatro días para su subsanación, y notificándose dicha resolución a la parte actora el día 2/06/09.

**Segundo.-** Que ha transcurrido en exceso el plazo concedido, sin que se haya dado cumplimiento a lo que en la referida Providencia se ordenaba.

#### Razonamientos jurídicos

**Primero.-** Las normas procesales imponen la obligación de examinar de oficio las demandas presentadas y los documentos que preceptivamente deben acompañarlas y advertir a los que presentan aquellas (incluso en las denominadas de oficio, remitidas por los Organismos Administrativos laborales), de los defectos u omisiones en que hayan incurrido, para que los subsanen en los plazos legalmente establecidos, y de efectuarse ello, la demanda quedará completa y será admitida, más por el contrario, como en el supuesto que nos ocupa, de no proceder a la subsanación se ordenará el archivo.

**Segundo.-** Lo expuesto tiene fundamento en los arts. 69, 71, 104, 117.2, 137.1, 139, 148.1, 162.1, 177.3 y concordantes de la LPL.

Vistos los preceptos legales mencionados, y demás de general aplicación.

#### Dispongo



Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.  
Notifíquese la presente resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este mi auto lo acuerdo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. don Mariano Gascón Valero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samuil Simeonov Teodorov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 18 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**14881 Demanda 1.428/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0010320

01000

Materia: Ordinario.

Demandante: Andriy Potenko

Demandado/s: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Samuil Simeonov Teodorov

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.428/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Andriy Potenko contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Samuil Simeonov Teodorov, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado D. Mariano Gascón Valero

En Murcia, a 18 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la notificación de la providencia de 2/09/09 dando traslado al demandado Samuil Simeonov Teodorov del recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra el auto de archivo de fecha 24/06/09, notifíquese al demandado por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado Juez sustituto D. Ramon Alvarez Laita

En Murcia, a 2 de septiembre de 2009.

Dada cuenta; visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto recurso de reposición por Andriy Potenko, contra providencia de 31/07/09. Dése traslado de copia de lo presentado a las otras partes para que en el plazo de cinco días lo impugnen si así les conviene, y una vez transcurrido éste, dése cuenta para su resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado El/La Secretario Judicial.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samuil Simeonov Teodorov, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 18 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Murcia

**14882 Demanda 961/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006997

01000

N.º Autos: Demanda 961/2008.

N.º Ejecución: 86/2009.

Materia: Despido.

Demandantes: Francisco Eugenio Palao Muñoz

Demandado: Yago Colora S.L.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 86/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Eugenio Palao Muñoz contra la empresa Yago Colora S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Para la valoración de los bienes embargados en el presente procedimiento, propiedad de la empresa Yago Corola S.L. este Juzgado, de oficio, tiene por designado al perito don Diego Miñarro Lidón, el cual deberá aceptar el cargo al día siguiente de que le sea notificada la presente, y entregar la valoración de los bienes embargados en el plazo de ocho días a contar desde la aceptación del cargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yago Colora S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14887 Autos 942/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006840

07410

N.º Autos: Demanda 942/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Alberto Rufete Navarro

Demandado/s: Cerrabikes, S.L., Previsora General Mutualidad de Previsión Social

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 942/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Alberto Rufete Navarro contra la empresa Cerrabikes, S.L., Previsora General Mutualidad de Previsión Social, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 02-12-09, a las 9,55 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Cerrabikes, S.L. en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia ,21 de septiembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14891 Autos 1.216/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1216/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisca Olivia Remacho Segovia contra la empresa Distrisofa Yecla S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19/10/09, a las 11:20 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Distrisofa Yecla S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14892 Ejecución 223/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 223/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Giménez Martínez contra la empresa Dipeco Cartagena, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Auto**

En Murcia, a veintiuno de Septiembre de dos mil nueve.

**Hechos**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre don José Giménez Martínez como demandante y Dipeco Cartagena, S.L. como demandada, consta sentencia de fecha 23/4/09 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 8.373,96 euros de principal mas 840 euros para costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 3/08/09.

**Razonamientos jurídicos**

**Dispongo:**

PRIMERO.- Proceder a la ejecución solicitada por don José Giménez Martínez contra Dipeco Cartagena, S.L. por un importe de 8373,96 euros de principal más 840 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo. Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma SS<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. La Magistrada-Juez.-La Secretario Judicial.- Siguen firmas.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dipeco Cartagena, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 21 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14893 Ejecución 229/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 229/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Víctor Hugo Burgos Correa contra la empresa Salmargrúa S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente resolución:

“Auto.- En Murcia, a 21 de septiembre de 2009.

Hechos.-

Razonamientos Jurídicos.

#### Dispongo

**Primero.-** Proceder a la ejecución solicitada por D. Víctor Hugo Burgos Correa contra Salmargrúa S.L. por un importe de 6.316,63 euros de principal más 631 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Indices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

**Tercero.-** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

**Quinto.-** Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo..

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad. Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.” Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Salmargrúa S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 21 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14894 Ejecución 231/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 231/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Segundo Edison Villavicencio Villavicencio contra la empresa Interplak Mediterránea, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

**"Auto**

En Murcia, a veintidós de septiembre de dos mil nueve.

**Hechos**

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre don Segundo Edison Villavicencio Villavicencio como demandante y Obrascon Huarte Lain, S.A. e Interplak Mediterránea, S.L. como demandada, consta sentencia de fecha 20/05/09 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.148,79 euros de principal mas 315 euros para costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 13/7/09.-

**Razonamientos jurídicos**

**Dispongo:**

PRIMERO.- Proceder a la ejecución solicitada por don Segundo Edison Villavicencio Villavicencio contra Obrascon Huarte Lain, S.A. e Interplak Mediterránea, S.L. por un importe de 3.148,79 euros de principal más 315 euros para costas e intereses que se fijen provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

TERCERO.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

QUINTO.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo. Notifíquese la presente



resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. La Magistrada-Juez.-La Secretario Judicial". Siguen firmas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Interplak Mediterránea, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14895 Ejecución 111/2009.**

D.<sup>a</sup> Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 111/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alejandro Burguillos Martínez contra la empresa Convergoma S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

**Auto**

En Murcia, a 4 de mayo de 2009.

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

En atención a lo expuesto,

**Parte Dispositiva**

No ha lugar a despachar la ejecución interesada, por no tener fuerza ejecutiva el acta de conciliación presentado y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Así, por este Auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Convergoma S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 18 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14896 Ejecución 238/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 238/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Lázaro Gómez García contra la empresa Ibérica Proyect. Construcciones, Obras y Servicios S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

**Auto**

En Murcia, a veintidós de septiembre de dos mil nueve.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

**Dispongo**

**Primero.-** Proceder a la ejecución solicitada por Antonio Lázaro Gómez García contra Ibérica Proyect. Construcciones, Obras y Servicios S.L. por un importe de 8578'95 euros de principal más 860 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo.-** Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, obténgase información de la Dirección General de Tráfico y de la Agencia Tributaria, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Líbrense a tal fin los oportunos oficios.

**Tercero.-** Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600.01 euros por cada día de retraso.

**Cuarto.-** Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

**Quinto.-** Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.



Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Ilma. Doy fe. La Magistrada-Juez. La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ibérica Proyect. Construcciones, Obras y Servicios S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 22 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**14897 Demanda 389/2007.**

N.I.G.: 30030 44 4 2007 0002861.

N.º autos: Demanda 389/2007.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Diego Pujante Córdoba.

Demandado: INSS, Eurodelmet, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 389/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Diego Pujante Córdoba contra la empresa INSS y Eurodelmet, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

**Auto**

En la ciudad de Murcia a veintidós de septiembre de dos mil nueve

Hechos.....

Razonamientos Jurídicos.....

**Dispongo**

Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Eurodelmet, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 22 de septiembre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**14848 Autos 1.414/2009.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Trinidad Cámara Montesinos contra Mas Crédito Soluciones Murcia S.L. y Fogasa en reclamación por Despido registrado con el nº 1.414/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día trece de octubre del dos mil nueve a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Mas Crédito Soluciones Murcia, S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 21 de septiembre de 2009.—El Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**14851 Proceso 1.254/09.**

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ángeles Pujante Sánchez contra Hermanos Díaz Almagro S.L. en reclamación por cantidad registrado con el n.º 1254/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de marzo del dos mil diez a las 10,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Hermanos Díaz Almagro S.L., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 21 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**14852 Despido 1.213/09.**

Doña Concepción Montesinos Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Pérez Ayala contra Talleres Águilas Juan Muñoz S.A.; Fogasa en reclamación por despido registrado con el nº 1213/09 se ha acordado citar a la parte demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día once de noviembre del dos mil nueve a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7, sito en Murcia, Ciudad de la Justicia, Avda. Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Talleres Águilas Juan Muñoz S.A., y al Representante Legal de la referida Mercantil para Confesión Judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 21 de septiembre de 2009.—El/La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Siete de Murcia

**14853 Autos 903/2008.**

N.I.G.: 30030 44 4 2008 0006197

N.º Autos: Dem 903/2008

N.º Ejecución: Ejecución 144/2009

Materia: Despido

Demandante: Adrian Alexandre Cuc

Demandados: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Joan Transpor 2006, S.L.,  
María José Muñoz Martínez

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social  
Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente  
y literal:

Propuesta de Auto S.S.ª Secretario Judicial, Concepción Montesinos García.

En Murcia, 10 de junio de 2009.

#### Hechos

**Primero:** En el presente procedimiento seguido entre D. Adrian Alexandre CUC como demandante y Joan Transpor 2006, S.L., y María José Muñoz Martínez como demandadas consta: Auto de fecha 21/04/2009 cuyo contenido se da por reproducido.

**Segundo:** El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s hayan satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 7.884,32 euros de principal mas 1.379,75 euros de costas e intereses solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 22/05/2009.

#### Razonamientos Jurídicos

**Primero.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**Segundo.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciar a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitar de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

**Tercero.-** Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se proceder siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuanta suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 576, 580 y 592 de la LEC).

**Cuarto.-** Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no se

realice, ir incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL);c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que está tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

**Quinto.-** Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deber, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deberá manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (arts. 655 y 656 de la LEC).

**Sexto.-** Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601,01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

### Dispongo

**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por D. Adrian Alexandre CUC contra Joan Transpor 2006, S.L., y María José Muñoz Martínez por un importe de 7.884,32 euros de principal más 1.379,75 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

**Segundo:** Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada/s y que se describen continuación:

Cuentas bancarias a nombre de Joan Transpor 2006, S.L.:

0182-3202-02-0201526818

0049-1242-86-3020119461

0049-1242-82-2110141061

2048-0253-15-3400001573

2038-1905-46-6000145628

2096-0289-46-3328591104

0072-0853-11-0000100265

3005-0056-82-2071825026

Cuentas bancarias a nombre de Dña. María José Muñoz Martínez:

0182-3202-08-0201530781

0093-1400-96-0000428097

0049-1242-86-2810141605

0049-1242-87-2790170007

2043-0054-24-9000525970

2038-5842-33-3000651859

0072-0853-12-0000100352

2090-0211-11-0001445402

2090-0206-79-0000559680

3005-0056-85-2067869913

2038-5842-33-3000651859

Vehículo como de la propiedad de Dña. María José Muñoz Martínez: A 6322EH

A tal fin se acuerda:

Oficiar a los Sres. Directores de la entidades de crédito correspondientes a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en los que la requerida actuara como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que se proceda a la anotación del embargo sobre el citado vehículo.

**Tercero:** Advertir y requerir a los ejecutados de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a las ejecutadas hasta tanto hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 LPL).

**Modo de impugnarla:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme, Ilmo. Sr. Magistrado, el Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Joan Transpor 2006, S.L. y María José Muñoz Martínez, expido el presente que firmo en Murcia a veintiuno de septiembre de dos mil nueve.

La Secretario, Concepción Montesinos García.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de San Javier

**14537 Autos 437/2009.**

N.I.G.: 30035 41 1 2009 0502404

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 437/2009

Sobre Otras Materias

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 437/2009 a instancia de, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Trozo de terreno de ciento treinta metros cuadrados edificables, situados en San Pedro del Pinatar (Murcia), paraje de los Cuarteros, próximo al Mar Menor, perteneciente a la parcela n.º 7, del plano parcelario de don José María Escribano Jiménez, cuyos linderos son los siguientes; Norte, doña Rafaela García Villena; Sur, edificio de don Aurelio Izquierdo Carretero y doña Eugenia López Gómez; Este, tierra de don Adolfo Martínez Villaplana y don Francisco García Cerezo en su mayor parte; y Oeste calle de ocho metros perpendicular al Mar Menor, llamada Cartagena”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier, 1 de septiembre de 2009.—El Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Alicante

**14595 Autos 1.081/2008.**

Autos Núm. Despidos - 001.081/2008

Demandante/s: Luis Fuentes Díaz, Francisco Javier Fuentes Vizner y Sergio Martínez Giner

Demandado/s: Lusel Construcciones y Reformas S.L.U. y Fogasa

Doña Carmen López Rodríguez, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 1.081/2008 a instancias de Luis Fuentes Diaz, Francisco Javier Fuentes Vizner y Sergio Martínez Giner contra Lusel Construcciones y Reformas S.L.U. y Fogasa en la que el día 2-9-2009 se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia Magistrado-Juez

En Alicante, 2 de septiembre de 2009.

Sra. Encarnación Lourdes Lorenzo Hernández

Dada cuenta; no habiendo sido citada la demandada Lusel Construcciones y Reformas S.L.U. a los actos de incidente señalados para el próximo día 8 de septiembre de 2009 a las 11:20 horas de su mañana, y no habiendo tiempo material para citar a la misma para el día y hora indicados, se suspenden los mismos y se señalan nuevamente para el próximo día 6 de octubre de 2009 a las 11:20 horas de su mañana. Cítese de comparecencia a las partes ante este Juzgado para que puedan alegar y probar cuanto a su respectivo derecho convenga acerca de la no readmisión o readmisión irregular alegada, haciéndoles saber que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, advirtiendo a la parte actora que, de no comparecer, se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada que, de no hacerlo, se celebrará el acto sin su presencia.- Se hace saber que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días, y en la forma y con los requisitos señalados en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.- Lo manda y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a Lusel Construcciones y Reformas S.L.U. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Alicante, 2 de septiembre de 2009.—La Secretario.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

**15080 Corrección de error en anuncio referente a la "Adjudicación definitiva del contrato de obra pavimentación y obras anexas en Calle Colón, Marqueses-Quintana."**

Habiéndose detectado error en el anuncio n.º 14342 publicado en el B.O.R.M. número 216, de fecha 18 de septiembre de 2009, referente a la "Adjudicación definitiva del contrato de obra pavimentación y obras anexas en Calle Colón, Marqueses-Quintana de Aledo" aparecida:

Donde dice:

"3. Tramitación, procedimiento:

b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación."

Debe decir:

"b) Procedimiento: Negociado sin publicidad."

En Aledo, 21 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

### **14885 Aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal de IBI para el año 2010.**

Habida cuenta que la Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 26.06.09, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, dicho acuerdo se eleva a definitivo. Transcribiéndose a continuación íntegramente la modificación de las mismas:

#### 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA

Se amplía el artículo 4.º de la ordenanza reguladora del I.B.I., introduciendo el apartado c) que establece el 0,9 como coeficiente reductor a aplicar sobre el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza rústica (base imponible) para hallar la base liquidable del impuesto, de acuerdo a lo establecido por el art. 67 y 69 de la Ley de Haciendas Locales.

#### 2.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Se modifica el artículo 3.º a) de la ordenanza reguladora del I.B.I., relativo al Tipo de Gravamen del impuesto, fijándolo en el 0,67 por 100, quedando por debajo del máximo establecido por el art. 72.1 de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, contra las referenciadas ordenanzas se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Beniel, 18 de septiembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, Roberto García Navarro.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**14546 Anuncio de información pública del Proyecto Técnico y del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad explotación avícola tipo Broilers con 67.934 aves cuyo titular es doña Manuela Cavas Rosique.**

A efectos de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 112008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública por un plazo de treinta días computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por doña Manuela Cavas Rosique en el expediente LEUB 2008/00023 en el que se tramita la licencia de actividad de explotación avícola tipo Broilers con 67.934 aves con emplazamiento en paraje Los Ramblares, La Aljorra de Cartagena, que al estar incluida en el Anexo III de la Ley 412009, 14 mayo, de Protección Ambiental Integrada de la Región de Murcia (estando en vigor en virtud de su Disposición Final Tercera), está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a ande determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo Indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en C/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se emitirá por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en Caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Cartagena, 18 de junio de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **14832 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Juan Antonio Martínez Gómez

Expte: SA2008/395

Situación obras: Calle Fernández Davia 2- Bj- Los Urrutias

Resolución: Decreto de Sanción

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la Resolución de referencia es definitiva en vía administrativa y en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al que se produzca la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.

Esto es, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cartagena, 23 de julio de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **14833 Notificación a interesados en procedimiento sancionador por infracción urbanística.**

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que a continuación se relacionan, de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días naturales, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, podrán comparecer en el Departamento de Disciplina Urbanística. Gerencia Municipal de Urbanismo. Edificio Administrativo del Ayuntamiento. C/ Sor Francisca de Armendáriz, n.º 6, Cartagena, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto y tener constancia del mismo. En caso de no poder comparecer personalmente, podrán hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Identidad: Tirath Singh Biring

Expte: SA2008/231

Situación obras: Calle Río Bodasoa 110- Playa Honda

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final.

Identidad: John Aidan Greene

Expte: SA2007/337

Situación obras: Ctra. Isla Plana- La Azohía

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final

Identidad: Antonia Gálvez Cárcelos

Expte: SA2007/592

Situación obras: Paseo de la Florida 58- Punta Brava

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final

Identidad: Alfredo Pereira Campos

Expte: SA2007/439

Situación obras: Prje. Fuente Vieja- Galifa

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final

Identidad: Alfredo Pereira Campos

Expte: SA2007/439

Situación obras: Prje. Fuente Vieja- Galifa

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final

Identidad: Alfredo Pereira Campos

Expte: SA2007/439

Situación obras: Prje. Fuente Vieja- Galifa

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final



Identidad: PROSAN CARTAGENA 2005 SL

Expte: SA2008/41

Situación obras: Calle Santiago y Paseo del Muelle- Santa Lucía

Resolución: Decreto Ampliación Plazo para Dictar Resolución Final

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que ante la Resolución de referencia, que no pone fin a la vía administrativa, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que los interesados puedan alegar lo que estimen procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Cartagena, 24 de septiembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

### **14535 Nombramiento de funcionario de carrera.**

Por Resolución de fecha 18 de agosto de 2009, se ha procedido al nombramiento de D. Miguel Fernández Gómez, D.N.I 22.968.872-Z como funcionario de carrera, Letrado, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase, Técnica Superior (Subgrupo A-1).

Lo que se hace publico de conformidad con lo establecido en el art. 62.1.b) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cartagena, 2 de septiembre de 2009.—La Directora General de Personal, Esperanza Nieto Martínez.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **14834 Anuncio de suspensión de contratación de gestión de servicio público.**

Se hace público, que el Ayuntamiento de Cieza, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2009, ha acordado suspender la licitación, convocada mediante anuncio publicado en el núm. 125, de 2 de junio del presente, para el "Concurso de ideas Paseo de Ronda de Cieza", al haber advertidos diversos errores en las bases que lo regulan.

Asimismo se hace saber que se procederá a la apertura de una nueva convocatoria para el citado concurso, una vez subsanados los errores referidos, reservando las inscripciones realizadas por los participantes en la convocatoria objeto de suspensión.

Cieza, 17 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **14835 Anuncio de suspensión de contratación de gestión de servicio público.**

Se hace público, que el Ayuntamiento de Cieza, mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de septiembre de 2009, ha acordado suspender la licitación, convocada mediante anuncio publicado en el núm. 125, de 2 de junio del presente, para el "Concurso de ideas para la redacción del proyecto de rehabilitación del Hotel las Delicias", al haber advertidos diversos errores en las bases que lo regulan.

Asimismo se hace saber que se procederá a la apertura de una nueva convocatoria para el citado concurso, una vez subsanados los errores referidos, reservando las inscripciones realizadas por los participantes en la convocatoria objeto de suspensión.

Cieza, 17 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### 14839 Avocando competencia.

Vista la necesidad de celebrar la Comisión Informativa de Economía y Modernización de la Administración convocada para hoy, viernes 27 de marzo de 2009, a las 12 horas, y no pudiendo asistir su Presidenta, D.<sup>a</sup> Jacqueline Gálvez.

Considerando lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Por todo lo expuesto, he resuelto:

**Primero:** Avocar la competencia para presidir la mencionada comisión.

**Segundo:** Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Mazarrón, a 27 de marzo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **14840 Delegación de funciones.**

Por medio del presente se efectúa expresa delegación de funciones en la Concejala doña Yolanda Vivancos Blaya, para actuar por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de las ceremonias de matrimonio civil, que se efectuarán el próximo día 20 de junio de 2009, entre don Fulgencio José Vivancos Bernal con doña Anna Regina Stucke, y don Domingos Días Tinoco con doña María del Carmen Fernández Paz, previa tramitación de los oportunos expedientes por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el B.O.R.M., notifíquese a la interesada y cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Mazarrón a 18 de junio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **14841 Delegación de funciones.**

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en la Concejala, doña Yolanda Vivancos Blaya, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el próximo día 30 de mayo de 2009, entre don Ginés Ortuño Guadalupe con D.<sup>a</sup> Caridad Aznar Aznar, previa tramitación del oportuno expediente por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese a la interesada y cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Mazarrón, a 25 de mayo de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **14842 Delegando en la Junta de Gobierno Local la resolución de recursos de reposición.**

“Vista la Resolución número 1.601/2007, de 21 de junio, por la que se nombran miembros y se delegan competencias por esta Alcaldía-Presidencia en la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 52 y 115.C del Reglamento, Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/1986 de 28 de noviembre), por la presente,

#### **Resuelvo:**

1.º - Delegar en la Junta de Gobierno Local la resolución de los recursos de reposición contra los actos dictados por ésta en virtud de la delegación conferida por el decreto 1601/2007, de 21 de junio.

2.º - Dése cuenta de este decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este decreto”.

Mazarrón, a 2 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **14843 Delegación de funciones.**

Por medio del presente se efectúa expresa Delegación de Funciones en la Concejala, D.<sup>a</sup> Alicia Jiménez Hernández, para actuar por Delegación de esta Alcaldía-Presidencia, en la celebración de la ceremonia de Matrimonio Civil, que se efectuará el próximo día 4 de julio de 2009, entre D. Eusebio Jumilla Marín con D.<sup>a</sup> Josefa Raja Méndez, previa tramitación del oportuno expediente por la Administración de Justicia.

Dése publicidad mediante inserción en el BORM, notifíquese a la interesada y cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre”.

Mazarrón, 3 de julio de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

### **14844 Avocando competencia.**

Vista la necesidad de convocar la Comisión Informativa de Servicios a las Personas, hoy martes 21 de abril de 2009, y no pudiendo firmar la convocatoria su presidenta, D.<sup>a</sup> Yolanda Vivancos Blaya por encontrarse ausente de la localidad.

Considerando lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre que establece que el órgano delegante podrá avocar para sí la competencia cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo aconsejen.

Por todo lo expuesto,

#### **He resuelto:**

**Primero:** Avocar la competencia para convocar la Comisión Informativa de Servicios a las Personas que se celebrará el día 24 de abril de 2009 a las 11.00 horas

**Segundo:** Publicar este decreto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Mazarrón a 21 de abril de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **15078 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de Contrato: Servicios
- b) Expediente núm. 000154/2008-1030-03
- c) Descripción del objeto: Servicio de Intervención Socioeducativa con Infancia y Adolescencia en Ludoteca del Ayuntamiento de Molina De Segura.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional: B.O.R.M. Nº 33 de 10-02-09
- e) Perfil del Contratante y fecha de publicación: 10-02-09

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: pluralidad de criterios.

**4.- Presupuesto base de licitación:** 95.697 € más 7% I.V.A, total 102.395,80 €.

**5.- Adjudicación definitiva.**

- a) Fecha: 03-03-09
- b) Contratista: Asociación el Barrio Colectivo para la Educación y P. Social.
- c) Importe de la adjudicación definitiva: 95.684,45 €, más 7% I.V.A, total 102.382,36 €.

Molina de Segura, 23 de septiembre de 2009.—El Alcalde.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **14566 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41, RAU-15.11, RAU-16.11 y RAU-18.11 en el Plan Parcial del Sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41, RAU-15.11, RAU-16.11 y RAU-18.11 en el Plan Parcial del sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos: aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **14567 Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41, RAU-25.29 y RAU-30.29 en el Plan Parcial del Sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41, RAU-25.29 y RAU-30.29 en el Plan Parcial del sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda; entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos; aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **14568 Aprobación definitiva del Proyecto de Estudio de Detalle de las Parcelas RCB-41 y RAU-2.30 en el Plan Parcial del Sector ZU-SB-RM3 "El Valle", Baños y Mendigo.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de las parcelas RCB-41 y RAU-2.30 en el Plan Parcial del sector ZU-SB-BM3 "El Valle", Baños y Mendigo.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de Murcia y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 4 de septiembre de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Heredamiento de Aguas de Molina de Segura (Murcia)

### **15079 Nombramiento de Recaudador-Agente Ejecutivo.**

En cumplimiento del artículo 209.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 894/86, en sesión celebrada el 22-0-2009 a propuesta del Presidente y por unanimidad, se acuerda designar como Recaudadores-Agentes Ejecutivos a don Ángel Díaz Cerca, con DNI 27486118-Z, y don Pedro Iniesta Puche, con DNI 27447319-Q.

Del citado acuerdo se dará traslado al Ministerio de Economía y Hacienda, tal como lo establece el citado texto legal.

En Molina de Segura a 25 de septiembre de 2009.—El Presidente de la Comunidad.